REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 839 Bogotá, D. C., miércoles, 21 de octubre de 2015 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 07 DE 2015

(septiembre 15)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Tema:

Mesa Directiva

Presidente: *Carlos Fernando Galán Pachón*

Vicepresidente: *Marco Aníbal Avirama Avirama*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González*.

Siendo las 10:30 a. m. del día martes quince (15) de septiembre del año dos mil quince (2015), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muy buenos días. Esta es la sesión de la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República. Vamos a tener hoy un debate sobre el cumplimiento de los objetivos de la Ley 975 del 2005 de Justicia y Paz, citado por el Senador Jimmy Chamorro, señor Secretario sírvase llamar a lista:

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González, procede con el llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Presente
Barón Neira León Rigoberto	Presente
Cepeda Castro Iván	Presente
Chamorro Cruz William Jimmy	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
García Romero Teresita	Presente
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Name Cardozo José David	
Osorio Salgado Nidia Marcela	
Vega de Plazas Thania	Presente
Velasco Chávez Luis Fernando	

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente que han contestado a lista ocho (8) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum para decidir.

Durante el transcurso de la Sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Jaime Enrique Durán Barrera

Teresita García Romero

Óscar Mauricio Lizcano Arango

Nidia Marcela Osorio Salgado, y

Luis Fernando Velasco Chaves.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González, da lectura al Orden del Día de la Comisión.

Señor Presidente, honorables Senadores:

Le informo señor presidente.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día martes 15 de septiembre de 2015

Recinto Comisión Segunda del honorable Senado de la República

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Citación Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*; al Ministro Defensa, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; al Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*; y al Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora Gómez* e invitación Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez* Maldonado; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor *José Leonidas Bustos* y a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora *Paula Gaviria*, según Proposición número 10 de 2015 presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Proposición número 10 de 2015

Cítese al Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*; al Ministro de Defensa, doctor *Luis Carlos Villegas*; al Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre*; y al Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora*, para que en debate de control político a realizarse en el recinto de la Comisión Segunda del Senado de la República que será trasmitido en directo por televisión, atiendan el siguiente cuestionario en relación al cumplimiento de los objetivos contenidos en la Ley 975 de 2005 (Justicia y Paz), sobre la facilitación de los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, 10 años después de su promulgación. Extiéndase Invitación especial al Procurador General de la Nación, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Ministerio de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado

1. ¿A criterio del Ministerio de Justicia, han sido efectivas las disposiciones contenidas en la Ley 975 de 2005 y en sus decretos reglamentarios, a efectos de facilitar los procesos de paz en Colombia y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación?

2. ¿Desde el ámbito de sus funciones constitucionales y legales, cuál es el balance, que a nivel de cumplimiento y efectividad ha surtido la implementación de la Ley 975 de 2005, luego de 10 años de su promulgación?

3. ¿El proceso de reconciliación nacional aludido en la Ley 975 de 2005, promovió de manera eficaz el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, en concordancia con el respeto por el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados?

4. ¿Cuál es el balance de sentencias que se encuentran en firme, proferidas en el marco de lo establecido en la ley de justicia y paz y sus decretos reglamentarios?

5. ¿Cuál es el balance de eventos en los que, condenados acogidos a la ley de justicia y paz, incumplieron alguno de los compromisos u obligaciones determinados en la sentencia, y a los que debió revocarse el beneficio de la pena alternativa para cumplir la sanción principal y las accesorias que le fueron impuestas?

6. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado colombiano, conducentes a garantizar la participación efectiva de las víctimas en las investigaciones, procesos y procedimientos judiciales de los integrantes de grupos armados organizados al margen de la ley o desmovilizados de estos grupos que hubieren sido condenados por las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, y que se encuentran en jurisdicción extranjera por efecto de extradición concedida por el Estado colombiano? Existe la posibilidad de ampliar el cuestionario presentado.

Ministerio de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad en los procesos de restitución de que tratan la Ley 1448 de 2011, y la Ley 975 de 2005 junto con sus decretos reglamentarios?

2. ¿Existe algún tipo de estudio adelantado por el Ministerio de Defensa que permita evidenciar la relación existente entre, el acogimiento a la ley de justicia y paz y el surgimiento de nuevos grupos organizados al margen de la ley?

3. ¿De qué manera, la ley de justicia y paz, contribuyó al mejoramiento del orden público interno?

Existe la posibilidad de ampliar el cuestionario presentado.

Ministerio del Interior, doctor Juan Fernando Cristo

1. ¿Ha sido efectiva y eficaz la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, a la sociedad civil?

2. ¿Considera el Ministerio del Interior, que los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, acogidos a la ley de justicia y paz, han contribuido de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y el mejoramiento del orden público interno?

Fiscal General de la Nación, doctor Luis Eduardo Montealegre

1. ¿Cuál es el balance que tiene la Fiscalía General de la Nación, en torno al número de personas que se acogieron a las disposiciones contenidas en la Ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios?

2. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por la Fiscalía General de la Nación, entidad a la que en virtud de la Ley 975 de 2005 se otorgó el deber de velar por la protección de las víctimas, los testigos y los peritos que se pretendieran presentar en los respectivos juicios? ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos hasta el día de hoy?

3. ¿Cuál es el número estimado de diligencias archivadas por la Fiscalía, en relación con los hechos admitidos o no admitidos por los respectivos desmovilizados en su versión libre o en posterior actuación, según el caso, antes de la audiencia de imputación, por constatarse que no existían motivos o circunstancias fácticas que permitieran su caracterización como delitos?

4. ¿Cuál es el balance de denuncias que tiene la Fiscalía General de la Nación, el marco de la Ley de Justicia y Paz, a partir de su promulgación?

Existe la posibilidad de ampliar el cuestionario presentado.

Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora

1. ¿Existe algún tipo de estudio liderado por la Defensoría del Pueblo, que permita evidenciar resultados materiales de la implementación de la Ley 975 de 2005 y las normas que la complementaron, concretamente en lo que se refiere a la consecución de la reconciliación y de una paz duradera y estable?

2. ¿Cuál es balance que hace la Defensoría del Pueblo, sobre la contribución de la ley de justicia y paz a la salvaguardia de los derechos de las víctimas a conocer la verdad, acceder la justicia y obtener una reparación?

3. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por la Defensoría del Pueblo, entidad a la que en virtud de lo señalado en la Ley 975 de 2005 se atribuyó la protección de los testigos y los peritos que se pretendieran presentar por la defensa en los respectivos juicios? ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos hasta el día de hoy?

Existe la posibilidad de ampliar el cuestionario presentado.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz* y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda el miércoles 12 de agosto de 2015.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo Señor Presidente está leído el Orden del Día.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

En consideración el Orden del Día leído, ¿lo aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente el siguiente punto del Orden del Día es: citación Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado; al Ministro Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri; al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; al Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett; y al Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora Gómez e invitación Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor José Leonidas Bustos y a la Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora Paula Gaviria, según Proposición número 10 de 2015 presentada por el honorable *Senador Jimmy Chamorro Cruz*. Está leído el siguiente punto señor Presidente.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Sírvase informar señor Secretario si hay excusas presentadas en la Secretaría.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Señor Presidente, honorables Senadores, efectivamente se han radicado en la Secretaría excusas por parte del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos delegando a su vez al señor Viceministro el doctor Carlos Roberto Ferro Solanilla quien se encuentra presente.

Así mismo la doctora Paula Gaviria Betancourt, Directora General de Víctimas, ha radicado a esta invitación una excusa, señalando que tenía compromisos adquiridos con anterioridad, el señor Ministro de Defensa el doctor Luis Carlos Villegas también ha presentado su excusa y ha delegado al doctor Aníbal Fernández de Soto Viceministro, para las Políticas y Asuntos Internacionales, quien se encuentra presente.

En el mismo sentido señor Presidente ha presentado excusa el Defensor del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, delegando sus asistentes.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Debo decir que el Ministro de Defensa envió un mensaje, manifestando que a raíz de la situación en la frontera con Venezuela, tuvo que desplazarse a La Guajira y por esta razón no podía acompañarnos el día de hoy. A pesar de la ausencia de algunos Minis-

tros, el Senador Jimmy Chamorro me ha manifestado, que quiere realizar el debate teniendo en cuenta particularmente la presencia del Ministro de Justicia, entonces damos inicio al debate, tiene la palabra el Senador Chamorro.

Interviene el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente. Con un saludo muy especial al señor Ministro de Justicia, como siempre aquí hace presencia en nuestra Comisión nuevamente, al señor Viceministro del Interior, al señor Viceministro de Defensa, aquí también hay otros invitados e invitadas que representan algunas entidades, con un saludo especial a las Senadoras y los Senadores que hacen parte de nuestra Comisión.

En esta oportunidad señores Senadores, he solicitado y ha sido aprobado por esta Comisión adelantar un debate frente a la Ley 975 de 2005 conocido como la Ley de Justicia y Paz, frente al balance de lo que ha sido la aplicación de esta ley, después de 20 años de su expedición, 10 años de su puesta en marcha.

Quisiera comenzar con algunos antecedentes frente a este tema de la Ley de Justicia y Paz, en cuanto a lo que concierne sobre qué fue lo que llevó a la expedición de la misma, recordemos Senadores y Senadoras que en el año 2002, se sancionó la Ley 782 bajo el mandato del entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez, la ley mediante la cual el Gobierno queda facultado para iniciar negociaciones de paz, con grupos que no tuvieron estatus político, literalmente eso fue lo que expresó la exposición de motivos de esta iniciativa gubernamental, lo que abría las puertas para iniciar diálogos con los grupos paramilitares, además ya venía aplicándose otras leyes que estaban en curso, como por ejemplo, la Ley 418 que solo permitía adelantar ese tipo de diálogos con grupos armados ilegales, que de una u otra manera detentaran estatus político.

Entonces el Gobierno quedó facultado para negociar con estos grupos de extrema derecha creados en los años 80, aquí vemos que para el año 2005 el Gobierno adelantaba un proceso de desmovilización con diferentes grupos de paramilitares en todo el territorio nacional, lo cual generó todo tipo de inquietudes entre los miembros de la sociedad civil, en el país, en medios académicos, ahí tuvimos muchas manifestaciones que se expresaron aquí en este Congreso, que por cierto en ese momento yo estaba, y yo hacía parte de él y conocí de primera mano el curso de dicha iniciativa; sin embargo se esperaba un acuerdo que permitiera la desmovilización de cerca de 13.000 hombres armados.

A pesar de que el proceso se adelantaba en medio de desmovilizaciones; sin embargo continuaban las masacres y muchas de ellas eran atribuidas a grupos paramilitares, algo similar e inclusive lo que puede estar ocurriendo el día de hoy o lo que ha venido sucediendo a partir del momento en el cual nos sentamos a dialogar en La Habana, se siguen cometiendo cierto tipo de actividades, atrocidades e inclusive se han cometido algún tipo de crímenes atroces por parte de las FARC en medio del diálogo, esto creó un gran debate en su momento.

Pero quisiera continuar Senadores y Senadoras, con lo que ha sido o lo que es un análisis sociológico del conflicto armado en Colombia, pero quizás de manera resumida y retomando a partir del momento en el cual vemos que en las últimas dos décadas del siglo pasado, se ve cómo la aparición de dos frentes de la guerrilla se produjo primordialmente en zonas de actividad económica dinámica o en zonas que eran próximas a centros administrativos y políticos del país.

Aquí encontramos que se llevó a cabo una expansión territorial de este tipo de grupos irregulares, que cumplían básicamente tres propósitos, uno de ellos era el de lograr una dispersión de los frentes, la segunda era de diversificar sus fuentes de financiación y la obtención de recursos y la tercera era aumentar la influencia a nivel local, tratando de fortalecer también la influencia local desde el punto de vista político, o sea el predominio político, ellos así lo quisieron.

Entonces vemos que aparecen los grupos paramilitares en los años 80, definido de la siguiente manera: paramilitar se entiende cualquier grupo u organización armada de carácter irregular que aparece al margen del Estado pero no opuesto a él, que reivindica un derecho privado de defender alguna definición del status quo, pero con un mínimo de autonomía e independencia frente al Estado, además de ser obligatoria, la existencia del Estado también supone la existencia a una oposición armada al Estado, por eso en la Ley 975 se buscó redefinir un delito político, como el delito de sedición, por el tema señor Ministro y usted lo conoce bien, de lo que podría ser o no un delito político asociado al paramilitarismo.

Entonces la rebelión no podría ser, puesto que aparentemente no estaba opuesto al Estado y se trató de referir el delito de sedición en la Comisión Primera de Senado, ocurrió algo, se apeló, la Presidencia de la Comisión envió esa apelación aquí a la Comisión Segunda, de la cual yo formaba parte, aquí se discutió el tema de Sedición, tuvimos 12 votos a favor, uno en contra, mi voto fue el único en contra, pero la Corte Constitucional declaró inexequible ese procedimiento como usted lo sabe muy bien señor Ministro de Justicia, básicamente se redefinía el delito de sedición y básicamente lo que me quedó claro, es que se quería redefinir como sedición cualquier conducta, casi que cualquier cosa es sedición, en buena hora la Corte declara inexequible por cuestión de trámite, que fue declarado viciado por dicha Corte.

El paramilitarismo se levanta como una estrategia contrainsurgente; sin embargo vemos que incursiona en el narcotráfico y ya las cosas se van agravando mucho más.

Las autodefensas muchas veces posaban o se presentaban como grandes líderes en las regiones, donde posaban como héroes, como víctimas, pero también como benefactores y se declaraban gente de bien; sin embargo vemos que comenzaron a incursionar o comenzaron a llevar a cabo métodos iguales o peores de aquellos a los cuales ellos decían, combatir, que era la insurgencia, comenzaron a combatir cometiendo masacres y muchas de ellas peores de las que cometía la guerrilla, sobre todo comenzaron a intimidar a la población y pusieron a la población civil contra la pa-

red, al igual que la guerrilla y en esto vemos que tanto la guerrilla como el paramilitarismo en Colombia causaron graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, crímenes de lesa humanidad, desplazamientos forzosos de una manera alarmante.

El contenido de la Ley 975 establece lo siguiente, a quién se la ha aplicado o aplica esta ley, dice así: que se deberá entender como tal, grupo de guerrilla o autodefensas, o una parte significativa o integral de los mismos, como bloques, frentes u otras modalidades, de esas mismas organizaciones de que trata la Ley 782 de 2002, a la cual ya hicimos referencia, entonces define que es un grupo armado, organizado, al margen de la ley, frente a la guerrilla, a las autodefensas o a los paramilitares, en una misma definición.

Basado en ello, entonces se aplicaría la Ley 975, donde se promovería el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, hoy hablamos acerca de las garantías de no repetición, con una privación de la libertad mínima de 5 años y máxima de 8 años, para aquellos que se sometan a la justicia y a los cuales se les aplicaría una alternatividad penal.

Ya en eso quisiera entrar en un tema de fondo Presidente, que tiene que ver con los resultados de la Ley de Justicia y Paz, aquí hay un estudio muy serio o hay investigaciones varias de ellas que se han venido llevando a cabo por varias organizaciones incluyendo algunos medios de comunicación, con los cuales se trabajó conjuntamente, aquí quisiera resaltar el proyecto de investigación periodística de la Fundación Ideas para la Paz y la Revista *Semana* sobre este tema del conflicto armado en Colombia y donde se aborda el tema de la aplicación de la Ley 975.

Cuando hablamos de reparación, aquí estamos hablando de una reparación que lamentablemente no fue, una reparación la cual todavía estamos en deuda, donde se revisan las tomas de 20 Sentencias proferidas en Segunda Instancia por la Honorable Corte Suprema de Justicia, se observan montos de reparación que varían entre los 50 y los 200 millones de pesos, montos que los Magistrados de Justicia y Paz, calculan teniendo en cuenta el daño moral, el emergente y el lucro cesante, eso es lo que aparece en el papel, pero en la práctica este dinero solo se le pagó a las víctimas que hicieron parte de la primera Sentencia de Justicia y Paz señor Ministro, la cual fue expedida en junio del año 2010, el resto en montos de dinero que han sido muy inferiores, la pregunta que surge aquí es, por qué han cambiado las reparaciones en este tema, en el tema económico concretamente.

En el año 2011 se sancionó la Ley 1448 más conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que en el artículo 10 establece, que cuando el Estado es responsable subsidiariamente, es decir, que no es el condenado principal que establece la ley, solo debe responder hasta los topes ya declarados y ya definidos por la Unidad de Víctimas, para responder en lo que se debe conocer como reparación administrativa, por ejemplo, en el caso del asesinato, la indemnización sería de 24 millones de pesos, en el caso de un delito de género como la violencia sexual sería de 17 millones de pesos.

Entonces ahí vale la pregunta, qué pasa con el responsable principal, cuál ha sido la reparación efectuada por el responsable principal, aunque esperar más de ocho años para ser reparado judicialmente por los montos establecidos por un juez, la verdad es que las víctimas reciban lo que determine la reparación por vía administrativa señor Ministro, la reparación es la deuda más grande de justicia y paz, sin duda alguna, pero las víctimas no han podido acceder a lo que ordene las Sentencias, por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia, eso lo aseguró Arturo Mojica, que es abogado del colectivo Opción Jurídica, que representa a las víctimas del Departamento de Norte de Santander, reconocidas en el fallo contra Jorge Iván Laverde Zapata y quienes siguen luchando para que se les pague lo que les prometieron, supuestamente los llamados a responder aquí por el dinero que les hace falta para reparar a las víctimas, son los exparamilitares y los exguerrilleros postulados a la ley de justicia y paz, quienes estaban obligados a entregar sus bienes, a entregar lo que ellos habían obtenido dentro de su actividad terrorista o ilícita y su dinero como una forma de resarcir el daño, pero las cifras nos muestran que no más del 7% de las reparaciones se han pagado con dineros producto de esta entrega el 7%.

Entonces lo que vemos es una reparación que no fue, las víctimas tampoco sienten que se haya avanzado en las reparaciones colectivas, en algunas sentencias más que en otras los magistrados han ordenado medidas de reparación para comunidades enteras que han sido afectadas; sin embargo este sigue siendo un proceso judicial que básicamente se centra en los daños individuales, más que en los colectivos.

Necesitamos una verdad urgente también frente a los desaparecidos, luego de (9) nueve años el principal reclamo de las víctimas sigue siendo la ubicación de los cuerpos de sus familiares desaparecidos, vemos que no hubo reparación, tal como se esperaba, pero también vemos que la verdad ha sido compleja, ha sido difícil, ha sido oculta y son varios los caminos, los cuales se han evitado; de los treinta y dos mil desmovilizados de grupos armados al margen de la Ley, solo el 8% están postulados al proceso de Justicia y Paz.

Los postulados qué es lo que argumentan, que ellos solo tienen una parte de la verdad y que son los que ellos llaman, los patrulleros y algunos mandos medios, son quienes conocen la ubicación exacta de las fosas y en algunos casos de las fosas comunes, entonces ellos alegan que no pueden dar una ubicación geográfica precisa, por lo tanto la colaboración involucrada dentro de la verdad ha sido escasa en muchos casos, el problema es que algunos de los que tienen la información también siguen en la ilegalidad, ese es otro problema, o se han unido a programas, o se han unido a otros grupos también, a otros grupos al margen de la ley.

Se han encontrado más de 5.300 cuerpos, a lo largo de versiones y de exhumaciones que se han llevado a cabo, pero a junio de 2014 más de 3.000 estos restos no se habían identificado, todavía las víctimas siguen guardando esperanza frente a este tema.

En tercer lugar la justicia, aunque no en la misma proporción, algunos jefes y capos paramilitares se han

referido a las alianzas con miembros de la Fuerza Pública, con políticos y empresarios, pero hemos visto que para las víctimas no es suficiente que se compulsen copias a la justicia ordinaria, sino que se investigue de fondo, muchos crímenes los cuales lamentablemente han pasado a la impunidad.

Tenemos también versiones muy serias y versiones por parte de las víctimas, por parte de los afectados, que aseguran que las estructuras de la parapolítica local siguen intactas y que piden que se investiguen alcaldes, personeros, funcionarios públicos, que aún conservan su poder y que todavía ahí los tenemos haciendo de las suyas.

¿Qué ha sucedido entonces?, vemos muy poca reparación, muy poca verdad y muy poca justicia, pero quisiera tocar un tema y es el tema de la extradición de 14 jefes paramilitares, el gobierno extraditó 14 de ellos, de los miembros de las autodefensas acusados de delitos de narcotráfico a Estados Unidos como lo conocemos muy bien, pero qué es lo que sucede allí, son los máximos jefes, son los máximos capos del paramilitarismo en Colombia, ellos se someten al amparo de una ley, seguramente se esperaba que ellos dieran algunas declaraciones, que confesaran algunos delitos, que dieran la ubicación de algunas fosas donde han sido ubicadas, o donde ellos tiraron los cuerpos de las víctimas, muchos de ellos campesinos, seguramente la inmensa mayoría, pero seguramente ellos cometieron un error señor Ministro, es comenzar a hablar, ellos tenían que hablar, confesar delitos que han cometido, cómo se han constituido, por qué se armaron de esa manera, confesar algunas atrocidades, entregar unos pesos aquí, otros pesos allá.

Pero comenzaron a hablar y a involucrar a la clase política colombiana, a una clase política colombiana y quizás ese fue el error que ellos cometieron, comenzaron a hablar más de la cuenta y al comenzar a hablar más de la cuenta, qué es lo que sucede, eso seguramente no era lo esperado, comenzaron entonces a involucrar parlamentarios, alcaldes, algunos gobernadores, miembros de la clase política y algo muy grave sucedió, frente a los graves crímenes, las masacres, las desapariciones, que ellos habían cometido, fueron de una u otra manera silenciadas sus confesiones, cuando fueron extraditados, porque usted sabe señor Ministro que si bien hay mecanismos de cooperación virtual hoy en día haciendo uso de la tecnología, lamentablemente la cooperación se ha disminuido o se disminuyó a partir de ese momento de una manera sustancial y yo quisiera que usted nos diera el punto de vista del Ministerio frente a este tema, el Gobierno le dio obviamente más importancia al tráfico de drogas que a las violaciones masivas de derechos humanos en Colombia, ese es un punto de vista que el Gobierno tuvo en su momento, el cual yo no compartí ni comparto y seguramente muchos colombianos tampoco, pero eso es un punto de vista, él tiene plenas facultades para extraditar, de acuerdo a unas solicitudes de un procedimiento, pero él tiene la plena facultad obviamente con el visto bueno de la Corte Suprema de Justicia que no obliga a la extradición; pero sin embargo faculta al Presidente de la República.

Pero lo más grave de ello no fue esto, sino el cual básicamente nos encontramos con que la cooperación se disminuyó frente a las graves violaciones a los derechos humanos y entonces quiénes son los grandes afectados con todo esto, pues las víctimas, las víctimas fueron las afectadas, los campesinos, los familiares de los desaparecidos que esperaban más respuesta por parte de ellos.

De manera que vemos una situación compleja, difícil para las víctimas, luego viene el seguimiento de las nuevas bandas criminales como Bacrim, hay una definición la cual fue presentada por investigadores de la Universidad Javeriana al igual que la Universidad del Rosario que señala lo siguiente, dice: "son organizaciones criminales macrodelincuenciales significativamente armadas, que desarrollan actividades tanto de control de grandes negocios ilícitos como de depredación subsidiaria de los mismos y que con frecuencia emplean la violencia como mecanismo disciplinario de disciplinamiento interno de limitación de áreas de influencia específicas y de coacción e intimidación unilateral sobre terceros, a fin de mantener las condiciones de operaciones requeridas para sus actividades", para el Director del Centro Internacional para Justicia Transicional en Colombia, muchos dice él son la continuidad de grupos paramilitares, la desmovilización paramilitar fue un proceso calculadamente imperfecto e incompleto muy grave.

Lograron que sus reservas estratégicas nunca fueran identificadas dice este especialista, es equivocado utilizar la desmovilización paramilitar para proclamar un quiebre con el pasado y hablar de un fenómeno nuevo, esto no es un fenómeno, las Bacrim son como dice aquella canción, la prolongación de la existencia del paramilitarismo, son sus herederos, son sus hijos, es como ese engendro que continúa todavía mutando dentro del paramilitarismo, entonces el paramilitarismo no forma parte del pasado, si lo que se pensaba era que con la Ley 975 acabáramos con el paramilitarismo, tampoco lo acabamos, poca reparación, poca verdad, poca justicia, pero cero acabar con el paramilitarismo en Colombia.

Las Bacrim, tenemos ahora algo grave, no son un enemigo uniforme, se trata de fenómenos organizacionales con distintas lógicas y diferente grado de maduración y aquí tenemos un grupo importante de Bacrim, las nuevas estructuras paramilitares que fueron desarrolladas entre el año 2008 y 2013, como cuáles, los Rastrojos, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los Urabeños o las Águilas Negras, los mal llamados Paisas o Clan, la oficina de Envigado, el Ejército Popular Anticomunista de Colombia (Erpac), el grupo ilegal Renacer, Los Machos y la Empresa en el Valle del Cauca y concretamente, los que somos del Valle del Cauca, conocemos su accionar concretamente en Buenaventura.

El balance de la Ley de Justicia y Paz, como aspectos positivos podríamos decir, que hay un total de 56.319 desmovilizados a nivel nacional, más de 31.000 de manera colectiva y casi 25.000 de manera individual, cuál es el aspecto negativo, el resurgimiento del paramilitarismo a través de las Bacrim o la continuación del paramilitarismo a través de las Bacrim.

Tenemos algún dato de entrega de armas que ahí están enunciadas, de fusiles, armas largas, armas cor-

tas, morteros, munición, etc., pero según el director de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, la entrega de armas no fue completa y hay unas deficiencias en la desmovilización paramilitar de acuerdo también a la ONU, el Comité contra la Tortura de la ONU manifestó en mayo de 2015, que le preocupaba nuevamente reiterando este punto la distribución de Comandantes de las Autodefensas a Estados Unidos y que esto estuviera afectando las investigaciones en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

Algunos aspectos positivos, tenemos alguna reintegración a la vida civil de algunos de ellos, pero tenemos reincidencias y críticas también por los beneficios, tenemos alguna disminución seguramente a la violencia, pero encontramos por otro lado que las víctimas a ellas no se les han cumplido con lo que la ley establece y tenemos pocas sentencias proferidas.

Ya para concluir señor Ministro, señores Viceministros, esto para mencionar algunos puntos relevantes frente a la aplicación de la Ley 975, pero no podemos volver a cometer este error, 10 años después tenemos ya un balance, tenemos ya una historia, tenemos unas cifras, tenemos unas víctimas, tenemos una legislación adicional, que se ha expedido a partir de esta ley dentro de estos últimos 10 años, ahora estamos incluso en un proceso de diálogo en aras de ponerle terminación al conflicto concretamente con las FARC, está la posibilidad de hacerlo con el Ejército de Liberación Nacional, que por cierto están tomando el camino equivocado para el diálogo, tratando de incrementar sus acciones atroces, seguramente para buscar un acercamiento, o para buscarlo con cierto tipo de fortalecimiento en la mesa, eso da un pésimo mensaje para el país, pero estamos frente a este proceso, no podemos cometer ese mismo error, si llegamos a un adecuado proceso de paz, terminamos el conflicto, firmamos la paz, entramos en el posconflicto y al entrar en el posconflicto y construir a través del posconflicto la paz social en Colombia, tenemos que ser muy cuidadosos para que esto no ocurra, para que las víctimas no sean revictimizadas, para que tengamos una reparación adecuada a las víctimas del conflicto en Colombia, para que se diga la verdad que es tan compleja, pero también que tengamos una dosis adecuada de justicia como así lo ha expresado el Presidente Santos y sabemos que este es un tema complejo, difícil en la Mesa de Negociación.

Pero así mismo Presidente, que podamos de una u otra manera, blindar hasta donde más se pueda, no se puede en su totalidad y que como consecuencia de este proceso de paz, si llegamos a feliz término, el cual no se engendren nuevas guerrillitas en Colombia, hijas de aquella a la cual eventualmente entre a este proceso de paz, no podemos cometer ese error y uno de los errores fundamentales de este proceso de desmovilización cobijado o fundamentado en la Ley 975.

Uno de los grandes errores de los cuales tenemos que aprender, es que no tuvimos un posconflicto, el cual de una u otra manera se construyera a partir también de ese momento en el cual se llevó a cabo la desmovilización, esto no se trata simplemente de balas, o de cesar las balas, esto lo sabe el Gobierno, esto se trata de unas políticas de Estado fundamentales desde el punto de vista social y sabemos que así tiene que ser.

Pero paralelo a ello, tampoco debilitando la institucionalidad colombiana y mucho menos la fuerza pública colombiana y en buena hora este es uno de los sectores que no va a ser sacrificado en nuestro presupuesto para el año 2016 y eso lo celebramos, porque necesitamos unas Fuerzas Militares fuertes, unas Fuerzas Militares sólidas, respaldadas por esta institución como es el Congreso de la República, respaldadas por el país y en el posconflicto es cuando más la necesitamos.

No podemos simplemente decir, que como vamos a entrar al posconflicto, entonces vamos a quitar presupuesto porque vamos a tener la paz, no se trata de eso, no se trata de actuar de manera irresponsable, sino por el contrario, ser muy cautelosos, porque ahí es donde van aparecer muchos enemigos también de la paz, para tratar de minar ese proceso del posconflicto, para minar el proceso que seguramente se firmó, ya adelantándome un poco a los hechos.

Con esto quería hacer mi presentación inicial señor Presidente, no sin antes agradecer nuevamente al Gobierno por sus respuestas, por la presencia del señor Ministro, de los Viceministros y de quienes hoy nos acompañan aquí, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Senador, antes de darle la palabra al Ministro de Justicia, me han pedido la palabra algunos Senadores, Senador Iván Cepeda tiene el uso de la palabra.

Interviene el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente y también agradezco a mi colega el Senador Jimmy Chamorro por traer este debate que considero muy pertinente y oportuno, en condiciones en las que en primer lugar estamos ya desde el punto de vista del tiempo, a una distancia razonable, cuando comenzó todo este proceso de supuesta o real desmovilización paramilitar y también en un contexto en el que se está realizando la discusión sobre cuál y cómo debe ser el sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición en el caso de las guerrillas y en particular el que se está discutiendo en La Habana.

Así que creo que bien vale la pena este ejercicio y yo simplemente quisiera hacer un par de comentarios a lo dicho por el Senador Chamorro, el primero de esos comentarios tiene que ver con el paramilitarismo como fenómeno y como realidad, yo creo que si hay un aspecto que deber ser tenido en cuenta a futuro, es el de la persistencia del paramilitarismo en todas las épocas de la violencia colombiana, el paramilitarismo no surgió en el conflicto que se desarrolla desde mediados de la década de 1960, es un fenómeno que ha tenido una historia muy larga en nuestro devenir y en esa cadena sucesiva de hechos de violencia, tal vez lo particular a partir de la década de 1960 como lo han dicho varias instancias, tanto judiciales como de memoria histórica, es que en los años 60, el paramilitarismo contó con un marco legal de actuación hay decretos, hay normas, que se promulgaron algunas de ellas se derogaron, pero la verdad digamos en térmi-

nos históricos es que armar civiles para desarrollar tareas de orden público y para participar en el conflicto armado ha sido una creación del Estado colombiano y esa es parte de las discusiones que se tienen hoy, digamos si queremos a futuro, buscar una paz como se dice en los Acuerdos de La Habana, de carácter estable y duradero, cuáles son las condiciones para evitar que se siga repitiendo esto, es decir, que el Estado siga delegando parcial o totalmente sus funciones de uso de la fuerza, de uso de las armas y de control de orden público.

No voy a entrar en los detalles, en las distintas facetas que ha tenido esto, pero creo que ese es un hecho que no necesita ser excesivamente argumentado y demostrado, hay Sentencias abundantes en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como también en el propio sistema de justicia y paz, yo creo que algo importante que ha dejado el sistema de justicia y paz, es mostrar esas relaciones orgánicas que tuvo el paramilitarismo con el Estado colombiano, lo han dicho varios de esos jefes, yo estuve presente en mayo de 2007 en una de las primeras audiencias de justicia y paz, cuando el jefe paramilitar Salvatore Mancuso contó cómo ellos dividen y periodizan esa historia del paramilitarismo, hablando de un paramilitarismo de Estado, allí este señor contó con lujo de detalles sus reuniones con Generales, para diseñar verdaderas incursiones sangrientas sobre territorios enteros del país y cómo lograron controlar las administraciones con la ayuda, no solamente personas sino instituciones del Estado, las relaciones del DAS con el paramilitarismo, las relaciones del Ejército con el paramilitarismo, de la Policía con el paramilitarismo, etc.

Así que ahí hay un gran problema, cómo erradicamos, cómo eliminamos ese elemento que sucesivamente aparece, como grupos de autodefensa, como escuadrones de la muerte o como verdaderos ejércitos y que hoy siguen estando ahí presentes.

Una segunda acotación es sobre los orígenes del sistema y de la ley de justicia y paz, yo quiero en esto hacer la rememoración, porque creo que tiene valor y vigencia para los que estamos discutiendo hoy, no es cierto que la Ley de Justicia y Paz fue una creación del Gobierno o de los Gobiernos del Expresidente Álvaro Uribe, quienes vivimos ese proceso tenemos muy claro cómo fue toda esa discusión Senador Chamorro usted lo debe recordar perfectamente, el Gobierno del Presidente Uribe presentó el 20 de julio del año 2002 un proyecto de Referendo, en el que se incluían una serie de preguntas que se le debían formular a los ciudadanos.

Yo recuerdo que la pregunta número 6, le consultaba a los ciudadanos en ese referendo, si se le otorgarían facultades al Presidente de la República para conceder indultos y amnistías generalizados, es más, para poder llevar al Congreso de la República, a jefes de grupos armados ilegales que estuvieran en ese momento, en el momento del referendo en un proceso de diálogos para desmovilizarse con el Gobierno nacional, el único grupo que estaba en ese momento, o que se preveía desde ese momento que iba a estar en diálogos con el gobierno nacional, eran los grupos de las autodefensas unidas de Colombia, esa pregunta luego de ser demandada fue derogada por la Corte Constitucional del texto final que se sometió a Referendo, pero luego vino un sucesivo proceso de presentación de proyectos de ley que fueron criticados de una manera muy seria, había un primer proyecto que presentó el Ministro de Justicia de ese momento, que era el doctor Fernando Londoño, era un proyecto de ley que ni siquiera incluía los derechos de las víctimas y que fue severamente criticado por las instancias internacionales, no incluía el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, simplemente era una especie de proyecto de beneficios, en materia judicial para las personas que estaban adelantando el diálogo con el Gobierno.

Y al final vino esa versión del Proyecto de Justicia y Paz que tuvo un gran debate parlamentario y que fue objeto de muchísimas discusiones y que lamentablemente quedó bastante mal hecho, digamos muy limitado, incluso para citar qué tan importante era la influencia de los paramilitares en este Congreso hay que recordar ese penoso incidente de mayo del año 2004, 2005, cuando paramilitares vinieron al Congreso y fueron recibidos con alfombra roja y un besamanos de congresistas, saludando al señor Mancuso, al señor Ramón Isaza y al señor Báez, en esa sesión en la que yo también estuve presente, ese era el Congreso que teníamos en ese momento con algunas voces que se opusieron abiertamente a ese proyecto de justicia y paz y fue realmente la Corte Constitucional hay que recordarlo, la que intentó enderezar ese proyecto, o mejor esa ley que ya había salido del Congreso, con unas ventajas supremamente laxas y generosas con los señores paramilitares, así que fue realmente la Corte Constitucional y los congresistas de la oposición quienes hicieron que esa ley tuviera algunos alcances en materia de verdad, justicia y reparación y también el proceso que se inició desde la oposición política, desde los congresistas de la oposición, el Representante a la Cámara y después Senador Gustavo Petro y también la doctora Clara López quienes se interpusieron ante la Corte Suprema de Justicia.

Las primeras denuncias penales en contra de personas que fueron posteriormente vinculadas de una manera numerosa en lo que se llamó el proceso de la parapolítica, que tuvo momentos muy graves, como por ejemplo, las acusaciones del Expresidente y hoy Senador Álvaro Uribe, sobre el hecho de que la Corte Suprema de Justicia y su Sala Penal estaba ejerciendo una persecución contra determinados congresistas, pero que terminó con la condena, es decir, estoy hablando de historia reciente, de numerosos congresistas que firmaron el Pacto de Ralito y que estaban orgánicamente vinculados con las estructuras paramilitares. Así que esa es la historia, no es la historia que se ha querido presentar y que desde un comienzo se quería llevar a estos señores a la justicia, no, ahí hubo una muy larga y muy penosa discusión y una tensión muy grande que también estuvo a cargo de las organizaciones de derechos humanos y de víctimas que permitieron que se desarrollara este sistema.

Ahora, lastimosamente como lo ha dicho bastante bien el Senador Chamorro, a pesar de que se logró enderezar y se logró avanzar en materia de verdad hasta cierto punto, en materia de justicia con 30 Sentencias, eso es tal vez lo que se ha producido en materia de

justicia y paz, y en algunos hechos puntuales, muy limitados de reparación la Ley de Justicia y Paz dejó intacto varios de los aspectos de estas estructuras paramilitares, digamos aquí sin lugar a dudas la extradición de esos jefes en un momento crucial en el que se iba a producir una serie de declaraciones muy significativas ante justicia y paz, traumatizó muy seriamente este proceso.

Además de las deficiencias señaladas por el Senador Chamorro, tal vez la más grave de todas las cuestiones en justicia y paz, es que nunca se pudo llegar a determinar quiénes eran los verdaderos líderes políticos y empresariales de las autodefensas, en muchas de las declaraciones el señor alias Don Berna, varios de ellos, Jorge 40 también lo mencionó, el señor Mancuso lo mencionó también, se habló siempre de una junta directiva del paramilitarismo, se habló que había 6, 8 o 12 personalidades del mundo político y empresarial, que se reunían en la ciudad de Medellín como lo cuenta el señor Carlos Castaño y tomaban decisiones, por ejemplo, a quiénes había que ejecutar, cómo y dónde había que incursionar militarmente, etc., hasta hoy ese aspecto de la verdad del fenómeno paramilitar sigue en la sombra, no hemos tenido hasta ahora evidencia, ni hemos visto tampoco a la Fiscalía y a los propios tribunales ahondar en esa parte de la historia, ni más ni menos sobre quiénes fueron los artífices, porque estos señores paramilitares que han sido llamados los jefes del paramilitarismo, lo que queda en evidencia es que eran los verdugos, pero no los cerebros de esa organización tan tenebrosa.

Hay que recordar un episodio muy importante de la historia paramilitar, que fue una investigación que encabezó el Magistrado Iván Velásquez que en ese momento era Fiscal y fue el encuentro en un parqueadero en el Centro de Medellín del cerebro financiero de los paramilitares en el año de 1997, un caso que se llamó, el caso del parqueadero Padilla, en el cual la Fiscalía encontró en ese parqueadero algo que parecía bastante exótico, todo un sistema de contabilidad y de finanzas de los paramilitares, allí estaba un señor alías Lucas que era el que manejaba ese sistema y allí apareció una lista de 600 empresarios muy prestantes en todo el país, que estaban financiando a los grupos paramilitares.

Esa investigación tan importante que hubiera podido darle herramientas a la justicia y evitar muchos crímenes en Colombia se frustró, porque llegó a la Fiscalía el señor Luis Camilo Osorio y tomó ese proceso, lo desmembró, lo hizo prácticamente desaparecer como un proceso unitario y el proceso del parqueadero de Padilla terminó siendo una frustración, hasta hoy estamos en deuda con la verdad de este país en ese expediente tan importante, hay que recordar y eso lo he hecho en otros debates, que fiscales fueron asesinados por cuenta de ese proceso, 11 funcionarios de la Fiscalía y del CTI, antes de que cayera en manos del Fiscal Luis Camilo Osorio esa investigación tan importante.

Así que ahí hay muchos aspectos de esa verdad que deben ser dilucidados, por ejemplo, le he escuchado decir al Fiscal Montealegre, que hay 13.000 compulsas de copias pendientes o hechas, Ministro tal vez usted nos pueda aclarar, que vinculan a particulares a las estructuras paramilitares y que son fruto de las declaraciones que se han hecho en justicia y paz, no sabemos si esas investigaciones se han abierto, si se han desarrollado, si tenemos información sobre quiénes fueron los que se financiaron y los que se beneficiaron también de los negocios y de la violencia paramilitar.

Y por último el aspecto también grave que señala el Senador Chamorro, es el sistema de justicia y paz, que no logró honrar el principio de las garantías de no repetición, es decir, la secuela que ha quedado de ese proceso, son estas estructuras sobre las cuales hay una gran discusión en Colombia, es decir, aquí hay una discusión de si eso son bandas delincuenciales mafiosas, o si en Colombia sigue existiendo el paramilitarismo, yo soy de quienes piensan y quienes pensamos que el paramilitarismo sigue ahí, siguen asesinando líderes campesinos, líderes de organizaciones de víctimas, que reclaman tierras que usurparon los paramilitares, esa es una denuncia que se ha documentado y se ha hecho suficientemente, en el desarrollo de la Ley de Víctimas hay campesinos, hay líderes sociales, que han sido amenazados primero por Águilas Negras o por cualquiera de estas estructuras y después resultan asesinados.

Entonces se trata simplemente de grupos que han quedado como una especie de secuela de la historia del paramilitarismo o son los paramilitares de nueva generación. Yo creo que es evidente que el paramilitarismo sigue siendo un gravísimo problema en la sociedad colombiana y que es un tema que se está discutiendo también en La Habana como parte de lo que deben ser las verdaderas garantías de no repetición.

Ahora aquí hay una discusión precisamente en ese proceso de paz, sobre qué sistema debe ser adoptado y ya hemos visto algunos de los resultados, se ha creado una Comisión de la Verdad, se está discutiendo el sistema de justicia para este proceso de paz, una Subcomisión Jurídica, que está trabajando sobre un sistema de justicia, un sistema de justicia que va a tener tribunales no sé cómo terminará siendo esa decisión que se tome allí, en el cual habrá investigación y sanción de crímenes no amnistiables y también habrá mecanismos de reparación y de no repetición, yo creo que ese sistema hay que apoyarlo y fortalecerlo, para que pueda honrar a las víctimas del conflicto armado colombiano, muchas gracias Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Para una moción de orden, tiene la palabra el Senador Mauricio Lizcano.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, antes de que el Ministro hable, es que nosotros presentamos unas proposiciones y por el quórum, pues de pronto la gente se retira Dios quiera que no, podamos someterlas a votación, era eso Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Secretario sírvase dar lectura a las proposiciones radicadas en la Secretaría.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente se han radicado 3 proposiciones, me permito dar lectura con su venia.

Proposición número 27 de 2015

Teniendo en cuenta las reiteradas e inamistosas acciones, que el Gobierno de Venezuela ha venido realizando contra nuestros nacionales traducidas en las expulsiones y desplazamientos masivo de colombianos residentes en el país vecino. Sumados al cierre de las fronteras y a la amenaza a nuestra soberanía demostrada con la doble incursión aérea denunciada por el Ministerio de Defensa Nacional y el Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia, General Carlos Bueno, quien aseguró que aviones de la Fuerza Aérea Venezolana cruzaron la frontera aérea durante los días sábado y domingo, sin ninguna solicitud al centro de comando aéreo que permitiera la debida coordinación entre los dos países; solicito respetuosamente a esta Célula Legislativa citar al señor Ministro de Defensa Nacional, al Comandante General de las Fuerzas Armadas, y a los señores Generales Comandantes de Fuerza para que en sesión urgente y reservada nos informen sobre las acciones diplomáticas a seguir y la capacidad de disuasión y defensa militar de la Nación.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango.*

Proposición número 28 de 2015

Cítese a debate de control político a la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez Correa; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar; al Gobernador del departamento de Nariño, Raúl Delgado Guerrero; y al Gobernador del departamento de Putumayo, Jimmy Harold Díaz Burbano; para que presenten informe sobre el impacto de las medidas económicas en materia aduanera anunciadas por el Presidente de Ecuador, Rafael Correa, para combatir el contrabando en la frontera y el alza de la gasolina originados por la devaluación del peso colombiano frente al dólar

CUESTIONARIO

Para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

1. ¿A cuánto equivale el comercio total y específicamente terrestre entre Colombia y Ecuador diariamente? ¿Qué impacto ha tenido sobre el comercio bilateral la devaluación del peso colombiano con respecto al dólar históricamente y actualmente?

2. ¿Qué efecto tiene sobre la economía y la balanza comercial colombiana las salvaguardias impuestas por Ecuador? ¿Qué sectores y productos se ven afectados?

3. ¿Los costos de transporte aumentarán con las medidas impuestas por el gobierno ecuatoriano con respecto a la gasolina? ¿Cómo afectarán el comercio bilateral estas medidas?

4. ¿Qué medidas está llevando a cabo el gobierno colombiano para enfrentar los efectos de las salvaguardias anunciadas por el Gobierno de Ecuador, el contrabando y un mayor costo de gasolina?

5. ¿Las salvaguardias están permitidas para los miembros de la CAN? ¿El gobierno colombiano está acudiendo a este u otro organismo internacional para revisar las medidas impuestas por Ecuador en los últimos meses con respecto al comercio con Colombia?

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores:

1. ¿Qué medidas está llevando a cabo el gobierno colombiano para enfrentar los efectos de las salvaguardias anunciadas por el Gobierno de Ecuador, el contrabando y un mayor costo de la gasolina?

2. ¿Las salvaguardias están permitidas para los miembros de la CAN? ¿El gobierno colombiano está acudiendo a este u otro organismo internacional para revisar las medidas impuestas por Ecuador en los últimos meses con respecto al comercio con Colombia?

Para la Gobernación de Nariño:

1. ¿A cuánto equivale el comercio total y específicamente terrestre entre Colombia y el departamento de Nariño diariamente? ¿Qué impacto ha tenido sobre el comercio bilateral la devaluación del peso colombiano con respecto al dólar históricamente y actualmente?

2. ¿Qué efecto tiene sobre la economía del departamento de Nariño y la balanza comercial colombiana las salvaguardias impuestas por Ecuador? ¿Qué sectores y productos se ven afectados?

3. ¿Qué medidas está llevando a cabo el gobierno departamental para enfrentar los efectos de las salvaguardias y un mayor costo de gasolina?

Para la Gobernación de Putumayo:

1. ¿A cuánto equivale el comercio total y específicamente terrestre entre Colombia y el departamento de Putumayo diariamente? ¿Qué impacto ha tenido sobre el comercio bilateral la devaluación del peso colombiano con respecto al dólar históricamente y actualmente?

2. ¿Qué efecto tiene sobre la economía del departamento de Putumayo y la balanza comercial colombiana las salvaguardias impuestas por Ecuador? ¿Qué sectores y productos se ven afectados?

3. ¿Qué medidas está llevando a cabo el gobierno departamental para enfrentar los efectos de las salvaguardias y un mayor costo de gasolina?

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón.*

Proposición número 29 de 2015

En desarrollo de la declaratoria de sesión permanente adoptada por la Comisión II Constitucional Permanente del Senado de la República en sesión del 2 de septiembre de 2015, a propósito de la crisis fronteriza originada en una serie de medidas adoptadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, sesiónese todos los días miércoles hasta tanto se encuentre superada la situación.

Para el efecto, requiérase a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar; al Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; al Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri: a la Ministra

de Comercio, Industria y Turismo, doctora Cecilia Álvarez-Correa Glen; al Director de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino López; al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao Cardona; a la Directora del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), doctora Tatyana Orozco de la Cruz; al Director de Migración Colombia, doctor Christian Kruger Sarmiento; a la Directora de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas Michelsen; al Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora Gómez; al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al Gobernador de Norte de Santander, doctor Édgar Jesús Díaz Contreras; al Gobernador de La Guajira José María Ballesteros; al Gobernador de Arauca, doctor José Facundo Castillo Cisneros y al Alcalde de San José de Cúcuta, doctor Donamaris Ramírez Parislobo; para que actualicen semanalmente los informes rendidos a la Comisión en la referida sesión y asistan en condición de citados o invitados, según corresponda, cuando la Comisión así lo requiera.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Están leídas las 3 proposiciones señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

La última proposición busca básicamente que esta Comisión sea informada todos los miércoles frente a lo que ha avanzado la situación en la Frontera con Venezuela y cuando lo considere la Comisión, no solamente recibamos un informe sino que también sesionemos al respecto de este tema. Una corrección, es el Gobernador José María Ballesteros en La Guajira y no el nombre que aparece ahí.

Antes de someter a consideración las proposiciones, tiene la palabra la Senadora Paola Holguín.

Interviene la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muy buenos días, simplemente quería pedir que nos permitieran sumarnos a la proposición sobre las incursiones de las Fuerzas Armadas Venezolanas en territorio colombiano, porque nosotros hicimos una proposición en ese sentido, el 21 de julio de 2014, la presentamos nuevamente el 8 de septiembre de 2014 y hasta el momento no se ha dado el debate, entonces yo pediría que nos permitan ser también quienes adelantemos el debate con la Canciller y el Ministro de Defensa.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Ese debate Senadora, lo vamos a programar para el próximo martes, el de la proposición que ustedes presentaron, que es la Proposición 01 de 2015, será citada para el próximo martes, tiene la palabra el Senador Mauricio Lizcano.

Interviene el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, es sobre explicar un poco la proposición, nuestro interés es que sea una sesión reservada, porque más que hacer una crítica al tema de relaciones exteriores, en el cual nosotros estamos apoyando decididamente al Gobierno, porque no es un momento de evaluaciones, sino que es un momento de unidad frente a lo que está pasando con Venezuela, sí nos parece importante que en el tema de las incursiones militares de Venezuela en Colombia, pues por lo menos esta Comisión sí sepa de manera reservada, cuál es la estrategia de defensa del Gobierno, estamos preparados, cuál es nuestra capacidad militar, porque me parece que en eso nosotros tampoco nos podemos confiar, y siendo esta la Comisión de Defensa y de Relaciones Internacionales, me parce pertinente que nosotros tengamos información de primera mano, por ejemplo, el tema de los Kfir, están volando o no están volando, es decir, en qué estamos porque ese es un tema de la mayor preocupación para los colombianos, es decir, estamos o no preparados ante una incursión militar venezolana y por eso Presidente la proposición va en el sentido de la que la sesión sea de manera reservada, porque precisamente estamos hablando de temas de defensa y seguridad nacional, entonces quiero que quede muy claro el sentido de la proposición y digamos que se apruebe con ese carácter, que sea reservada Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

En consideración las proposiciones leídas con la aclaración del Senador Lizcano ¿las aprueba esta Comisión?

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Sí las aprueba señor Presidente.

El señor Presidente, Carlos Fernando Galán Pachón:

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

Interviene el señor Ministro de Justicia, doctor Yesid Reyes:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables Senadores. Lo que mencionaba el Senador Cepeda me parece muy oportuno, reunirnos a tratar este tema, es un tema de mucha importancia, no solo desde el punto de vista histórico entendiéndolo como todos los años que lleva este proceso de la expedición de la Ley 975 de 2005, sino por las implicaciones que puede tener en este momento y a futuro, que también mencionaba el Senador Iván Cepeda y el Senador Chamorro.

Yo tengo una opinión muy similar a la del Senador Jimmy Chamorro, es un proceso que tiene algunos resultados buenos, algunos resultados interesantes, que han mostrado falencias en algunos aspectos puntuales, algunas de esas se han tratado de corregir por el camino, con resultados buenos en algunos casos, en otros no tan buenos y sobre todo creo que sí va dejando muchas lecciones sobre lo que no quedó bien hecho en este proceso, probablemente porque como lo mencionaba el Senador Cepeda, fue un proceso accidentado el de la expedición de esta Ley 975 con muchísimos intereses y propósitos encontrados, que supusieron una sucesión de enfoques distintos, que finalmente terminaron de alguna manera con la expedición de la Ley 975 de 2005.

Si uno hiciera hoy en día un balance numérico, global, pues habría algunas cifras que parecen buenas, el procedimiento completo al 2015 muestra que se han judicializado 370.954 hechos que es un número importantísimo de hechos llevados a la justicia, hablo de hechos delictivos, cometidos en contra de 487.634 víctimas, lo cual también da cuenta de un avance importante en la determinación de víctimas de todos estos hechos delictivos, se han responsabilizado 118 excombatientes paramilitares, importante mencionar que en esa cifra se incluyen 72 comandantes de estructuras paramilitares, lo que también daría una imagen de que se ha llegado a los máximos responsables de esas estructuras, luego hablaremos de lo otro que mencionaba el Senador Iván Cepeda, pero se han tocado con Sentencia 72 comandantes paramilitares y 25.742 víctimas han sido reconocidas judicialmente en 34 Sentencias que se han proferido hasta ahora.

Sin embargo, frente a estas cifras hay que hacer una primera aclaración y que esto tuvo dos velocidades, una primera velocidad a partir de la expedición de la Ley 975 de 2005, que fue una velocidad relativamente lenta en el avance de los procesos, se hizo en el año 2012 una evaluación de los problemas que venía presentando esta ley y se introdujeron correctivos con la Ley 1892 de 2012, que básicamente se refirieron a 4 puntos concretos, se estableció una audiencia concentrada de formulación, aceptación de cargos y anuncio del sentido del fallo, que consiguió que se agilizará muchísimo más el procedimiento.

Una segunda modificación fue la regulación expresa de la terminación anticipada del proceso que no existía antes y también buscaba hacerlo mucho más ágil y eficiente.

Una tercera modificación fue el límite temporal de veinte (20) días hábiles para el incidente de identificación de afectaciones y luego otras modificaciones que regularon trámites específicos, todos orientados a agilizar los procedimientos y esto en la práctica se consiguió, si uno mira los resultados producidos a partir de la expedición de esta Ley 1592 del 2012 a la fecha, que son tres años, encuentra que se han producido veinte (20) Sentencias en esos tres años, a partir de las modificaciones que acabo de mencionar, pero si uno las contrasta con las que se produjeron los primeros siete (7) años de vigencia de la ley, en esos primeros siete (7) años se produjeron diez (10) Sentencias; entonces fíjense que en esos primeros siete (7) años hubo (10) diez Sentencias, en los tres que van con las modificaciones introducidas por la 1592, ya hemos doblado el número de Sentencias, eso muestra que el diagnóstico que se hizo en el 2012, sobre el funcionamiento de la ley fue correcto, en el sentido en que se identificaron los principales problemas que estaban retrasando los procedimientos y se introdujeron correctivos que han permitido acelerar considerablemente el procedimiento.

Si bien hay 487.634 víctimas registradas en estos procedimientos que se han iniciado, hay solo 25.742 reconocidas y de ellas solamente se les ha hecho efectivo el pago a 3.136 que es como decía el Senador Chamorro un número bastante reducido frente al universo total de víctimas que incluso supera las siete (7) millones de personas.

Con respecto al efectivo cumplimiento de la pena alternativa, es importante también mencionar una modificación que hay con la ley original la 975, la libertad solamente se hacía efectiva únicamente a través del beneficio de libertad a prueba por pena cumplida, lo cual significaba que las personas tenían que cumplir efectivamente la totalidad de la pena, para después recibir el beneficio, la lentitud como en la que los procesos venían avanzando llevó a que con la 1592 se introdujera también un correctivo a esta situación, introduciendo en la figura de la sustitución de la medida de aseguramiento, para permitir que las personas que ya hubieran llegado a los 8 años de reclusión, pudieran obtener la libertad aun cuando no se hubiera producido respecto de ya sea una Sentencia Condenatoria y por consiguiente no se hubiera podido señalar el cumplimiento efectivo de esa Sentencia Condenatoria; sin embargo, esta libertad no quedó condicionada solamente al simple transcurso de los 8 años, sino que se impusieron condiciones importantes adicionales para tener acceso a ella, como la colaboración con la justicia y la garantía de los derechos de las víctimas.

En relación con programas de resocialización especial y exclusiva para postulados también conviene señalar que el Ministerio de Justicia ha trabajado en la implementación de un programa especial de resocialización distinto del que está previsto para la generalidad de las personas definidas, en clave de no repetición de sus hechos, se diseñó un programa que tiene una duración de 10 meses que tiene cuatro módulos de formación y atención, una que tiene que ver con ruta jurídica que lo que pretende es, mostrarle a las personas cuáles son sus derechos y obligaciones, un puente hacia la vida en libertad a través de nociones de emprendimiento empresarial, atención psicosocial y derechos humanos, de los cuales hacen parte en este momento, o hicieron parte porque ya hay un grupo importante de mujeres que graduamos, 976 personas.

Hay dos temas importantes en los que me parece que se debe llamar la atención, que tiene que ver con dos enfoques que se han introducido en estos procedimientos, el primero es una estrategia de priorización que ha desarrollado la Fiscalía en dos etapas distintas, una a partir del 2012, cuando lanzó la estrategia de priorización, que busca fundamentalmente abandonar la pretensión de una investigación exhaustiva de todos los delitos que se hubieran cometido durante todos los años en que tuvo actividad notable el paramilitarismo y respecto de todas las personas que hubieran pertenecido de una u otra forma a esa estructura paramilitar.

Lo que se vio en esos primeros años, fue la enorme dificultad de avanzar con esa pretensión totalizante por llamarla de alguna manera de no dejar ningún hecho sin investigación atribuido a ninguna de las personas que formaban parte de la estructura paramilitar y por eso la Fiscalía a partir del 2012 crea un nuevo sistema de investigaciones en el que busca la priorización de las investigaciones criminales, centrándola también por primera vez en un concepto que hoy ya se ha vuelto un poco más conocido, que es el de los máximos responsables, entonces se busca priorizar máximos responsables respecto de delitos puntuales que se consideran de especial relevancia, de especial trascendencia y de especial gravedad.

Dentro de esa primera fase de priorización que la Fiscalía lanzó en el 2012, se identificaron 16 comandantes de las estructuras paramilitares contra los cuales se dirigió esa primera labor de priorización de la Fiscalía General de la Nación y en materia de delitos se concentró el trabajo fundamentalmente en secuestro, desplazamiento forzado, violencia basada en género y reclutamiento forzado, entonces hay primero una priorización por posibles responsables, que se centró en 16 comandantes paramilitares, luego una segunda priorización que tiene que ver con denominaciones o clases de delitos como los que acabo de mencionar; y finalmente un tercer criterio de priorización que reducía aún más el universo sobre el que trabajaría la Fiscalía, que son los hechos de connotación, esos tres elementos llevaron a esta primera directriz o directiva de la Fiscalía General de la Nación sobre la priorización.

La idea de esa primera fase, era tener algunos resultados a más tardar en julio de 2013 y en ese mes evidentemente fueron imputadas las 16 personas que habían sido señaladas como posibles máximos responsables, los comandantes de grupos paramilitares, pero también se vinculó a 207 postulados a quienes se consideró como mandos medios de la organización paramilitar, posibles responsables de esos delitos previamente priorizados.

Sin embargo, lo que dejo en la Fiscalía este primer ejercicio de priorización lanzado en el 2012, fue la necesidad de ampliarlo porque surgieron nuevos delitos que ameritaban una investigación detallada por parte de la Fiscalía y por eso en el 2014 se lanzó un segundo plan de la Fiscalía, de priorización también, en el que se buscaba perseguir 15 estructuras criminales adicionales que se habían descubierto en la primera fase y sobre eso se está trabajando en este momento por parte de la Fiscalía, pero insisto sobre este plan de priorización de las investigaciones criminales.

Como consecuencia de estas dos directrices de la Fiscalía, la del 2012 y las del 2014, se han dictado tres Sentencias de los 16 casos que se priorizaron inicialmente, se han condenado a 44 postulados, de esos 44 postulados, 31 corresponden a comandantes paramilitares y 13 a personas que no tienen esa categoría.

Si uno mirara porcentualmente a qué equivale este resultado, equivale al 20% de los casos que se priorizaron por parte de la Fiscalía en el 2012, de tal forma que en este momento queda todavía por agotar toda la fase de investigación y juzgamiento, respecto del 80% de los casos de la primera fase de priorización que había hecho la Fiscalía General de la Nación.

Un segundo tema que me parece muy importante en cuanto a los correctivos que se han venido introduciendo en este tema de justicia y paz, tiene que ver con la introducción de temas, como la investigación de contexto y los patrones de macro criminalidad que eso también ha ayudado muchísimo a ordenar las investigaciones, a ordenar los juicios y a concentrar los esfuerzos de la Fiscalía, no en la investigación individual y aislada de hechos que aparentemente no tienen conexión unos con otros, sino reunirlos en investigaciones de contexto que permitan mostrar patrones de macro criminalidad, y en esto ha habido dos resultados, uno mucho más sólido que el otro, en materia de delitos sexuales, por ejemplo, está claro que se ha logrado identificar un patrón de comportamiento criminal que ha llevado a que se emitan 7 grandes Sentencias que tienen que ver con delitos sexuales, ahí se comprenden hechos cometidos en 13 departamentos del país, como una política macro criminal y pese a esto a que se han reconocido ahí 181 casos de violencia sexual, que cubren 13 departamentos del país, pues el balance porcentual sería que se ha puesto en evidencia cerca del 50% del problema de los delitos sexuales cometidos por los grupos paramilitares.

En esta Sentencia se ha responsabilizado a 8 comandantes paramilitares, por las prácticas de violencia sexual llevadas a cabo por los miembros de grupos bajo su mando, a través de una figura que también ha ido ganando en conocimiento en el medio colombiano que es la llamada autoridad mediata, que permite atribuirle a los comandantes de las estructuras criminales como los paramilitares, delitos que físicamente han sido cometidos no por ellos sino por personas que están bajo su mando, todo esto gracias en buena parte a esa investigación de contexto que determina parámetros de macro criminalidad.

El segundo tema, es sobre el que se centró, la labor de la Fiscalía tiene que ver en este tema de investigación de contexto y de determinación de patrones de macro criminalidad, tiene que ver con el reclutamiento de menores, ahí se ha trabajado mucho, se han proferido 12 Sentencias, se han judicializado 932 casos y se han declarado responsables a 32 personas, 32 postulados, de los cuales 11 han sido comandantes que también han resultado condenados por reclutamiento de menores por esa vía que les mencionaba hace un momento que es la autoridad mediata, es decir, no porque se haya demostrado que personalmente hayan intervenido en actividades de reclutamiento de menores, sino porque los hombres bajo su mando cometieron esa clase de delitos.

El universo total que se pretendía abarcar hablaba de 2884 casos de reclutamiento ilícito, 2884 casos registrados por Fiscalía en Justicia y Paz, de esos se han judicializado 932, lo que equivale a un porcentaje de un 32%; sin embargo, por eso decía que los resultados no eran idénticos en estos dos ejercicios de contexto que ha hecho la Fiscalía, no se ha reconocido un patrón de macro criminalidad sino en una sentencia, las demás sentencias referidas a reclutamiento de menores no se ha logrado demostrar la existencia de un patrón de macro criminalidad que permita avanzar en ese sentido.

Un tema que mencionaba con mucha preocupación el Senador Chamorro, es reparación de víctimas, digamos que ha aumentado el reconocimiento de víctimas del 2005 al 2012, del 2005 al 2012 había 3.753 víctimas en 10 Sentencias, 3.753 en esos primeros 7 años, en estos últimos tres años después de las correcciones legislativas que se hicieron, o sea del 2012 al 2015 se han reconocido ya 21.989 víctimas frente a las 3.753 que se tenían anteriormente, en 20 Sentencias que les decía hace un momento que se han proferido en los últimos tres años, eso muestra un crecimiento en estos últimos tres años del 586%, lo que da también una buena idea, de que la corrección legislativa que se introdujo va en el sentido correcto;

sin embargo hay que reconocer que solo el 5% de esas víctimas corresponden a las Sentencias de Justicia y Paz, es decir, queda Senador Chamorro un 95% de víctimas para hacer reconocidas por fallos judiciales todavía.

En términos de indemnización lo mencionaba también el Senador Chamorro, se ha gastado una cifra muy importante de dinero en pagos efectivos a las víctimas, usted dijo el 7%, la cifra que yo tenía era el 6%, ambas son igualmente bajas, el 6 o 7% de lo pagado viene de los postulados de Justicia y Paz, de tal forma que el Estado es el que ha aportado el 93 o 94% del dinero necesario para estas indemnizaciones.

Por qué están malos resultado en materia de indemnizaciones, nosotros en el Ministerio de Justicia creemos que hay varios problemas que explican este retraso, el primero es probablemente que el proceso judicial no sea la vía más expedita para conseguir estas reparaciones y conseguirlas de una manera ágil, en el diseño original de la 975 se incluyó la reparación a las víctimas como dependiente del avance procesal en términos de atribución de responsabilidad, se supone que las víctimas van a estar pendientes de que el proceso penal avance hasta el final, se establezcan responsabilidades y solamente después de la fijación de responsabilidades se proceda a la indemnización.

La reparación se vino haciendo también de acuerdo con esa Ley 975, usando estándares ordinarios de tasación judicial del daño, de esta manera uno podría resumir los errores diciendo que se trató de usar en la 975 un esquema exactamente igual al que se usa en los procesos ordinarios para determinar responsabilidades, deducir indemnizaciones y calcularlas.

Identificados en su momento esos que se pensó que eran los principales problemas que llevaban a este gran retraso en materia de indemnización y reparación a víctimas, la Ley 1592 introdujo una serie de modificaciones que pretendían hacer muchísimo más ágil y eficiente este tema de indemnización, que eran, primero se eliminó el incidente de reparación integral del proceso penal y se lo reemplazo por otro, que era un incidente de identificación de afectaciones causadas, se eliminó la acreditación y tasación de daños causados y tercero, se dispuso que una vez finalizada esa etapa el caso fuese remitido a la unidad de reparación de víctimas, de manera que fuera la unidad de reparación de víctimas la que directamente se encargara de los procedimientos y estándares administrativos establecidos justamente para separar esa parte indemnizatoria de la suerte del proceso penal.

Esta reforma dio unos resultados buenos, pero solamente durante un año y cuatro meses porque la Corte Constitucional la declaró inexequible y volvimos a la regulación original que tienen los mismos problemas que ya mencioné hace un rato y están generando todavía ese preocupante atasco que mencionaba el Senador Jimmy Chamorro, los dineros con que cuenta el presupuesto General de la Nación siguen siendo insuficientes para cubrir los montos ordenados en las sentencias por concepto de indemnización y desde luego revivir todo el sistema anterior, pues nos devolvió a la situación anterior a 2012.

Finalmente yo diría que esta Ley 975 con las cosas buenas, irregulares y deficientes que he mencionado, pues dejan algunas lecciones que son importante tener en cuenta a futuro, uno que la justicia penal no puede llevar toda la carga de la transición, ni de la satisfacción de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas y de la sociedad, eso mostró ya en la práctica con esta ley que es un sistema que puede llevar al colapso de todo el esquema, es necesario buscar una mejor distribución de tareas entre los mecanismos judiciales y los no judiciales, eso se ve muy bien en este aspecto de reparación e indemnización de víctimas.

Tercero, la justicia penal en estos escenarios, debe tener una agenda estratégica, lo veíamos con la importancia que ha tenido los diseños de priorización e investigación de contexto que ha adelantado la Fiscalía en los últimos años, también es importante y es algo que se está viendo en este proceso, que esa estrategia de persecución penal no solamente esté limitada a casos priorizados, sino también que tenga un límite en el tiempo, al final la 975 terminó durando más en la práctica de lo que se había previsto como penas máximas posibles para los eventuales responsables y eso deja como lección también que hay que poner un límite a esa clase de investigaciones.

Finalmente este debate también muestra la importancia de que un sistema de justicia como el que se diseñó y se puso en práctica, sea lo suficientemente sólido y estable para que las víctimas puedan ser debidamente reconocidas y reparadas, para que los responsables de estos delitos respondan ante la sociedad y para que la sociedad tenga la tranquilidad de que hubo una actuación por parte del Estado para reaccionar correctamente y sancionar a los responsables de los mismos.

Y finalmente para no dejar en el aire la mención que hacía el Senador Cepeda, queda claro también que esta persecución penal o estas actuaciones, deben abarcar a personas que no están directamente vinculadas como operativos por llamarlos de alguna forma, grupos paramilitares sino personas que pudieron haber actuado alrededor de ellos incluso por encima de ellos, sin que necesariamente estuvieran vistiendo uniformes, que los elevaran a la categoría de actores de la violencia directos, yo creo que también una enseñanza que deja este proceso, es la necesidad de ampliar su operatividad, incluso a estas personas de las cuales se quejaba con razón el Senador Cepeda, no ha habido investigaciones que hayan terminado con deducciones de responsabilidad penal.

Yo dejaría ahí la exposición, señor Presidente, honorables Senadores y quedo pendiente de las inquietudes y observaciones que vayan surgiendo.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias, tiene la palabra el Viceministro de Defensa, doctor Aníbal Fernández de Soto.

Interviene el señor Viceministro de Defensa, doctor Aníbal Fernández de Soto:

Muchas gracias honorable Senador Presidente de la Comisión, a los Senadores y Senadoras que hacen parte de la Comisión un saludo muy especial, lo

primero es como lo decía el señor Presidente de la Comisión, excusar al señor Ministro de la Defensa, como ustedes saben, se encuentra acompañando al señor Presidente en la Guajira, acompañado por otros miembros del gabinete, razón por la cual lamenta no poder asistir a esta sesión, pero ese compromiso se lo impidió. Quisiera ser muy breve, o más bien contundente con la intervención Senador Chamorro, Senador Cepeda.

En relación con la ley de Justicia y Paz, quisiera aprovechar para compartir algunas impresiones que tenemos en términos de resultados desde el sector defensa en relación con esta ley y esta política, desde el año 2005 tenemos registradas más de 20.000 desmovilizaciones, desde ese grupo de personas podemos decir que son 674 los ex integrantes de grupos armados al margen de la ley, que han sido incluidos por el Ministerio en las listas de justicia y paz, eso ha permitido en buena medida avanzar en una serie de acciones que han contribuido considerablemente en materia de orden público a mejorar nuestra situación en el país, por un lado en material de guerra incautado, por otro lado en incautaciones de drogas ilícitas y otras acciones criminales que se derivan de estos grupos, dijéramos si ha habido como una importante interacción con la fuerza pública para poder avanzar en estos propósitos.

Ciertamente creemos que hay cosas positivas de la ley de justicia y paz, en materia de ser un instrumento de justicia transicional que incorporó al ordenamiento jurídico instrumentos como penas alternativas, el acceso de un número considerable de víctimas a la reparación y a las garantías de no repetición, se confesaron miles, más de 40.000 crímenes que afectaron a más de 50.000 personas, entre ellas masacres, homicidios, desapariciones, de modo que en términos generales nos parece que hay algunas cosas destacables y dijéramos acciones positivas en estos asuntos de la fuerza pública que se derivan de esta ley, hay cosas también por mejorar.

En razón a ello, consideramos que lo que se ha incorporado institucionalmente a través de la Ley 1448 a la ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es un avance considerable, una institucionalidad que se ha creado, robusta, con dientes, con instrumentos para poder avanzar en estos temas como lo hemos venido haciendo y por cierto ayer tuvimos la oportunidad como gobierno de presentar ante la Corte Constitucional los avances en esta materia, que ciertamente no cubren todas las necesidades, pero hemos avanzado de manera considerable y en algunos aspectos consideramos que de manera muy superior a lo que se había buscado con instrumentos previos como la ley de Justicia y paz.

Preocupan algunas cosas en relación con el proceso de Justicia y Paz, como por ejemplo, un número importante de miembros de los antiguos grupos de autodefensas que han sido excluidos del proceso, por parte de la Fiscalía, son más de 350 si no estoy mal, eso preocupa en términos de la eficacia de la política, porque en últimas el éxito de la desmovilización está en cumplir los acuerdos, por parte del Estado y los compromisos que asume, pero por parte también de quienes se desmovilizan deben cumplir esos compromisos con lo cual si no se cumplen y son excluidos preocupa y preocupa desde el punto de vista de política pública.

Hay unos retos que estamos de alguna manera abordando, que se desprenden de esta política, que tienen que ver en buena medida entre otras cosas con la protección de quienes van saliendo de los procesos de justicia y paz, hemos tenido algunos hechos lamentables, homicidios que han ocurrido de personas que han venido saliendo, uno en particular que tengo en este momento referenciado en Antioquia hace un par de meses, entonces hemos buscado trabajar conjuntamente con la unidad de protección, con la agencia de reintegración para encontrar la mejor forma para poder cumplir con el compromiso del Estado de garantizar protección a quienes hicieron parte de un proceso de desmovilización, de participación y contribución con la justicia.

En general dijéramos también esta experiencia, todo lo que hemos venido recogiendo en términos de este proceso de justicia y paz, el trabajo con los desmovilizados, la interacción que se ha tenido, la colaboración que se ha tenido, ha permitido también dimensionar una serie de estrategias y herramientas para enfrentar lo que consideramos hoy desde el sector defensa, tal vez uno de los principales retos que tenemos desde la fuerza pública actualmente y a futuro, que es el crimen organizado en sus distintas manifestaciones, el crimen organizado hoy en día se manifiesta en el narcotráfico, se manifiesta en la minería criminal, se manifiesta en la extorsión, se manifiesta en la trata de personas, en fin. Y estas nuevas estrategias que estamos construyendo de alguna manera también cuentan con la experiencia que hemos venido recogiendo a lo largo de la implementación de esta ley.

Ahora bien, las inquietudes que le fueron presentadas al Ministerio de Defensa para este debate, estaban orientadas hacia el tema particularmente de restitución de tierras y lo que en el marco de la ley de Justicia y Paz o en la Ley 1448, se ha venido desarrollando desde el sector defensa y ahí creo que es importante tomarnos un par de minutos para explicar un poco el rol del Ministerio y los avances que hemos tenido al respecto.

Lo primero que se debe decir, es que la ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en relación con la política de restitución de tierras, considera que es una política que debe avanzar de manera gradual y progresiva, teniendo en cuenta que estamos adelantando este proceso, aún en medio del conflicto con lo cual las condiciones de seguridad, tienen que tomarse muy en serio para poder avanzar con la política y garantizar una serie de mínimos para que la población que retorne pueda permanecer en su región y para que el proceso de alguna forma continúe de manera ordenada en términos de seguridad.

Por eso se han definido básicamente una serie de instancias y unos procedimientos conjuntamente con la institucionalidad de restitución de tierras que se ha creado para abordar estos temas y son las macro focalizaciones y las micro focalizaciones que se hacen para poder definir en dónde podemos avanzar con esta política de restitución de tierras, las macro focalizaciones son una determinación de áreas en extenso en

donde por distintos criterios que se valoran desde el punto de seguridad como presencia de grupos armados ilegales, presencia de minas antipersona, corredores de narcotráfico, por ejemplo, y otras valoraciones de seguridad, se define que ciertas regiones ya están dijéramos en condiciones para recibir la institucionalidad de restitución de tierras y avanzar con los procesos.

Es una decisión que se toma al más alto nivel, desde el Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el señor Presidente y varios Ministros y ha permitido a la fecha, esas macro focalizaciones, que ascienden a 17 macro zonas, en 24 departamentos y 912 municipios, cubrir el 90% de las solicitudes que han llegado a la Unidad de Restitución de Tierras, es decir, el 90% de las solicitudes están dentro de las zonas ya macro focalizadas en lo que le corresponde conjuntamente al Ministerio de Defensa, la Fuerza Pública y la Unidad de Restitución de Tierras, eso ha permitido avanzar, por ejemplo, en la restitución efectiva de 200.000 hectáreas a más de 18.000 familias que en este momento ya están en su región gozando del derecho de dominio de su tierra.

El otro aspecto son las micro focalizaciones, que en el marco de esas macro focalizaciones son áreas que se van revisando también desde el punto de vista de seguridad a nivel de municipio, vereda, corregimiento, muchas veces no coinciden los límites de esos municipios, veredas o corregimientos, con los límites que se micro focalizan, pero ya es en un nivel muy local, que básicamente lo que apunta, es a permitir que para los funcionarios públicos y los distintos agentes que hacen el trabajo en campo, haya unas garantías de seguridad como también para los reclamantes de tierra al momento de regresar o de retornar, que las condiciones sean aptas para que permanezcan en su tierra y en ese sentido también hemos avanzado considerablemente, cerca de 256 municipios están ya micro focalizados en 19 departamentos y eso asciende a más o menos el 46 o 47% del total de solicitudes.

De modo que a manera de macro focalizaciones ya vamos en un 90% y a modo de micro focalizaciones vamos en cerca de la mitad, ciertamente tenemos que acelerar, ese es uno de los retos que tenemos claramente hacia adelante para que la toma de decisiones en materia de orden público, de condiciones de seguridad, las podamos tomar de manera más rápida, pero creemos que hemos avanzado de manera importante.

Se ha creado una institucionalidad en el Ministerio de la Defensa, con distintas Agencias y la participación de la Fuerza Pública pertinente para tomar ese tipo de decisiones, hay un centro integrado de inteligencia para restitución de tierras que ha sesionado en mil ocasiones, la semana pasada honorables Senadores y Senadoras, el Ministro de la Defensa presidió la sesión 1.000 del 62 RPT del Centro Integrado de Inteligencia para Restitución de Tierras, en oportunidad en donde tuvimos la posibilidad de revisar los avances de todo lo que he comentado aquí de manera general, lo hicimos en un detalle bien particular y se han dado también las instrucciones en el marco de ese Consejo o de esa reunión del Comité del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras, de tomar las acciones para poder cubrir el 10% faltante en materia de macro focalizaciones y poder dar por terminada esa fase y concentrarnos de manera más expedita en las micro focalizaciones.

Para esos efectos y para avanzar también de manera más rápida estamos trabajando con la Unidad de Restitución de Tierras para expedir un decreto que nos permita de manera bilateral, solamente a una instancia entre la Unidad de Tierras y el Ministerio, poder agilizar procedimientos, toma de decisiones en relación con este tema de las focalizaciones y poder cumplir con la instrucción del Ministro de la Defensa, de cubrir con el territorio faltante en términos de micro focalizaciones.

Sin embargo, también la Fuerza Pública ha tomado medidas muy importantes para poder contribuir en este proceso, por ejemplo, en Carabineros de la Policía, son más de 1.000 policías los que están asignados a estas funciones, en 37 grupos que han sido creados específicamente para este proceso, de modo que estas acciones apuntan a cumplir un plan que tiene definido la Unidad de Restitución de Tierras, que es el Plan 2015 para avanzar de manera considerable en sus metas de cubrimiento de solicitudes y entrega efectiva de tierras a la población que la solicitaba.

En el Consejo de Seguridad Nacional del mes de abril pasado, justamente se tomaron decisiones que apuntaban a ampliar las zonas macro focalizadas y permitir que este Plan 2015 avance con mucha rapidez.

También hemos tenido situaciones en el marco de este proceso que preocupan y que hemos venido atendiendo, son en concreto 10 homicidios que están directamente relacionados con la reclamación de tierras en los últimos 4 años si no estoy mal y solamente uno de ellos en este año 2015.

También por parte de la fuerza pública hemos sido víctimas de estas amenazas, dos de nuestros miembros de la fuerza pública han fallecido en estos procesos, de modo que ahí tenemos un reto que hemos venido trabajando, las organizaciones criminales que están detrás de estos homicidios están plenamente identificadas, habido 9 capturas, hay 26 implicados y esto evidencia el compromiso de la fuerza pública para avanzar en esta política.

No solamente es un tema de restitución en el marco del proceso de restitución sino también la posibilidad de que los retornos y reubicaciones derivados del proceso de víctimas y de restitución de derechos de las víctimas, pues se pueda llevar a cabo de manera sostenible desde el punto de vista de seguridad, la Fuerza Pública ha acompañado en 6.000 procedimientos concretos en los últimos 4 años, los distintos procesos de retorno en distintas regiones del país, de modo que la institucionalidad de la Policía y de las Fuerzas Militares, si ha logrado avanzar de manera considerable en estos procesos, generando 181 conceptos de seguridad en determinadas zonas que han venido siendo solicitadas, ya sea por la unidad de víctimas o por la unidad de restitución de tierras y acabamos recientemente de expedir una nueva directiva interna del Ministerio que nos permite tener procedimientos más claros, más ágiles en la toma de

decisiones y también poder avanzar de manera más rápida en estos procesos.

De modo que a manera de retos también nos quedan muchos por delante, como digo, uno es fundamental, el de acelerar los procesos de macro focalizaciones y micro focalizaciones, el instrumento concreto que estamos trabajando para ello, es este decreto que comento que nos va a permitir entre el Ministerio y la Unidad de Restitución, tomar decisiones más rápidas, hemos tomado atenta nota y ya estamos de hecho plenamente conscientes de esta situación, una serie de alertas que ha emitido la Procuraduría en relación con los segundos ocupantes, unos poseedores de buena fe que han claramente visto amenazada su posesión, digamos el dominio sobre su tierra, en función de los procesos de restitución y ahí estamos trabajando para que haya una clara diferenciación entre quienes fueron responsables de despojos y los que han sido tenedores, poseedores, compradores de buena fe y que hoy en día son segundos, terceros, cuartos ocupantes en los procesos.

Tenemos que mantener una constante pedagogía, difusión de los logros y el sentido de la política, porque somos conscientes que hay desinformación en sectores empresariales, en sectores gremiales, en las distintas regiones hay desinformación sobre el sentido de la política y demás, estamos en una constante pedagogía en esa materia y como decía, el reto principal que hoy en día enfrenta la fuerza pública, podemos denominarlo el crimen organizado en sus distintas manifestaciones y en ese sentido la Fuerza Pública tiene clarísima la instrucción del Presidente y del señor Ministro, de perseguir las organizaciones criminales que estén dedicadas a los delitos que generen impacto en los territorios que impidan que estos procesos puedan avanzar de manera rápida o expedita y por eso se perseguirá como decía la minería criminal, el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas, la extorsión, para generar condiciones de seguridad óptimas que permitan avanzar en estos procesos, con esos comentarios honorable Senador Galán haríamos esta intervención en la sesión, pendiente de responder cualquier otra inquietud de los honorables Senadores.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Tiene la palabra el Viceministro del Interior, el doctor Carlos Ferro.

Interviene el señor Viceministro del Interior, doctor Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para las señoras Senadoras y Senadores y para todos los asistentes y colombianos que siguen en directo esta sesión de la Comisión Segunda.

Luego de hacer un análisis muy profundo con la presentación que ha hecho el Senador Chamorro en relación con lo que ha sido la vigencia de la Ley 975 del 2005, nosotros queremos rendirle al Congreso de la República un informe desde la misión que le corresponde al Ministerio del Interior, dentro de la responsabilidad que tiene en la construcción en materia de seguridad ciudadana y de convivencia en las regiones, mirado desde la diversidad poblacional y fundamentado también desde el aspecto territorial y por eso es bueno recordarle que sí aquí hay una lección importante, que debemos mirar con mucha profundidad todos los colombianos, después de todo este proceso y durante la vigencia de lo que ha sido esta ley y sus resultados, son indiscutiblemente una política en materia de reintegración social que indiscutiblemente permita a aquellos actores que han sido violentos en algún momento de su vida, por las diferentes circunstancias y causas que han generado toda esta situación durante años en este país, es analizarlo hasta dónde verdaderamente este esfuerzo de todos los colombianos de la institucionalidad a unos resultados.

Lo primero que hay que decir es que el Gobierno nacional, crea la Agencia Colombiana para la Reintegración, con unas misiones fundamentales y es liderar precisamente este proceso, de poder permitir que aquellos ciudadanos que estuvieran en algún momento en la ilegalidad, puedan entender que esa cultura de la legalidad debe tomarse y por lo tanto debe lograrse una construcción activa del ciudadano desde la región.

Y sería muy importante que hoy todos los colombianos conocieran unas cifras que son importantes cruzadas con las diferentes plataformas en materia de información que hoy tiene la propia Agencia Colombiana de Reintegración, pero también otros sistemas que tiene el Estado para poderlos analizar, a junio del 2015 la población desmovilizada es de 57.378 personas de las cuales, 48.358 han ingresado al proceso de reintegración y hay que destacar, que de ellas 21.791 aprobaron la básica primaria, 8.188 aprobaron la básica secundaria y 13.463 son bachilleres, el 53.5%, es decir, 25.870 personas que ingresaron al proceso en materia de reintegración se encuentran hoy ocupadas, de los cuales el 66.1%, es decir, 17.112 de ellas poseen un trabajo informal y el 33.9% tienen en este momento un trabajo formal y estos resultados nos tienen que enseñar hasta donde tienen que seguir avanzando precisamente estos temas, por qué hasta dónde se va logrando ese tema de la reintegración cuando estamos hablando que hoy tenemos un porcentaje bastante alto de ellos que están todavía en la informalidad laboral y con la cual el Estado tiene que seguir trabajando y creciendo en ese sentido, el 89.4%, es decir, 21.000 personas de este proceso de reintegración se encuentra en el Sistema General de Seguridad Social, de las cuales el 45.7% de las personas en el proceso de reintegración se encuentran ya en el régimen contributivo, mientras que el 43.7% se encuentran en un régimen subsidiado y creo que son cifras muy contundentes, muy claras, para demostrar hasta donde han ingresado precisamente a esa cultura de la legalidad y los resultados que está arrojando precisamente esta política en materia de reintegración.

Y también, si uno empieza a mirar las cifras en razón al tema de reincidencia, se encuentra que de las personas desmovilizadas que ingresaron en este proceso de reintegración, en 5 puntos porcentuales frente a quienes ingresaron no han estado precisamente en ellos, y yo creo que esto es un resultado muy interesante para ver que el tema de reinserción ha generado todos los resultados en ese sentido y por lo tanto el esfuerzo que se ha hecho para los colombianos y para el Estado tiene verdaderamente una gran valoración.

23.453 personas se han preparado y han realizado acciones sociales, de servicio social en territorio, que han sido concertadas con la respectiva comunidad y que han beneficiado a diferentes tipos de comunidad vulnerable en aproximadamente el 50% de los municipios del país, y a eso también hay que anotar unos factores que me parece que son importantes de que aquí se conozcan, que en relación a esas personas que han logrado su reintegración en unas encuestas que se han realizado con instituciones entre ellas la de la Fundación Ideas para la Paz y la Universidad de Columbia, el 76% de los participantes en este proceso dice, que todavía se mantienen en la ilegalidad y tienen el sentido del reconocimiento de la institucionalidad del Estado.

También hubo una encuesta que se realizó en el año 2014, a más del 80% de las personas que han participado en este proceso, han manifestado que no han tenido problemas en materia de seguridad, este es otro elemento que es importante, porque en los casos que ahorita se están preparando para aquellos que van a salir, en donde se le está haciendo una apuesta en materia de seguridad para el tema de reinserción, en estas cifras generales está mostrando unos resultados muy importantes en ese sentido.

La mayoría de las personas que culminaron con este proceso de reintegración, por ejemplo, en el año 2012, estuvieron siempre con un acompañamiento poshecho precisamente por la Agencia Colombiana para la Reintegración.

La proporción de personas desmovilizadas que culminaron el proceso, viven hoy en día en condiciones sociales, que es muy importante reconocerlas, ellas, por ejemplo, en el tema de energía eléctrica en el 99.5%, en el acueducto en el 92 1%, en el alcantarillado 78.0% y el mayor porcentaje de hogares colombianos que tiene acceso hoy en día a estos servicios está en el 98.5%, 88.4%, 76.7% respectivamente diciéndole que la institucionalidad si les ha dado un reconocimiento, en materia que puedan incluirse en esa cultura de la ilegalidad, con unas condiciones como les reconocen a todos los colombianos.

Tras dos años de haber culminado todo este proceso de reintegración, la mayoría de ellas el 98% de estas personas que se han desmovilizado, pertenece al sistema General de Seguridad Social, ahí es donde nosotros tenemos que hacer un trabajo muy fuerte para poder derrotar los temas en materia de la informalidad laboral y hay que seguir avanzando en ese proceso, pero lo más importante es que ese 52% que hoy en día se mantiene en ese régimen contributivo está demostrando que si ha dado resultados para ellos, el tema de la política en materia de reintegración para poderlo mencionar en ese sentido con estas cifras.

¿Qué retos todavía quedan frente a estos procesos?, lograr mayor articulación de toda la institucionalidad del Estado colombiano y estos elementos van a servir de base precisamente ante un modelo en materia de posconflicto, que hoy en día en unas mesas de alistamiento está trabajando el Ministerio del Interior para poder lograr que procesos de estos tengan unos resultados importantes desde el punto de vista social y genere este tipo de posibilidades.

Pero también hay que decir, que en los temas en materia de reintegración, hasta dónde le han portado para solucionar problemas en materia de orden público y de seguridad ciudadana y con los resultados muy claros después de haber hecho el análisis, en los cuales se ha implementado toda la política por parte del Estado, esos resultados son satisfactorios y las cifras lo están demostrando y por esos creemos que en este proceso tal como se ha venido adelantando desde el punto de vista de la reintegración social, los resultados son claros, a pesar de las situaciones que acá se hayan podido presentar en materia de los temas conceptuales que son importantes, en lo que tiene que ver con justicia, con paz, en lo que tiene que ver con reparación fundamentalmente hacia las personas que terminaron afectadas y aquello que en su momento reincidieron como unas estructuras criminales que todavía se pueden mantener en el tema de territorio.

Con esto señor Presidente y Senador citante, queremos decirles que desde el punto de vista en la construcción de esta política en materia de reintegración, hoy en día los resultados son muy interesantes, que el esfuerzo que ha hecho el Estado colombiano en ese sentido no solamente a través de los recursos que se han hecho en la inversión, sino en el mantenimiento en la institucionalidad, los dos elementos fundamentales que es el tema en la construcción en materia de la legalidad, están en este momento generando unos resultados positivos.

Y el segundo, en materia de la seguridad ciudadana en la zona donde ellos están ubicados, se le ha hecho un seguimiento y está demostrado que de alguna manera esos resultados son bien interesantes en un modelo de estos de reintegración, muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senadora Paola Holguín, tiene el uso de la palabra.

Interviene la honorable Senadora, Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias, yo quisiera hacer algunos comentarios frente a las afirmaciones que se han hecho en este debate del tema de la ley de Justicia y Paz y manifestar algunas preocupaciones.

Lo primero que tenemos que aclarar es, aquí se ha hablado mucho del tema de paramilitares, pero yo le recuerdo al Senador Chamorro, que la ley de Justicia y Paz fue para desmovilización de miembros de grupos armados al margen de la ley; durante el Gobierno del Ex presidente Álvaro Uribe se desmovilizaron 53.000 personas bajo esta ley, más de 53.000, 35.000 de los mal llamados paramilitares y más de 18.000 de organizaciones guerrilleras, al día de hoy nos reportan desde el Ministerio que han continuado desmovilizaciones y van más de 57.000.

Otra cosa importante es, en Colombia no había antecedentes en la ley de este tipo, los procesos de desmovilización y desarme de otras estructuras criminales hasta la fecha M-19, EPL, Movimiento Armado Quintín Lame y muchos otros, se dieron bajo la modalidad de amnistía o indulto, por primera vez

Colombia con la ley de Justicia y Paz tiene una ley, que exige verdad, justicia y reparación y ese es un tema muy importante.

Otra cosa que se debe tener en cuenta es, que hablamos de un número muy grande de desmovilizados, pero cuando vemos cuáles han sido postulados a la ley de Justicia y Paz, nos damos cuenta que solo el 8,9% de los desmovilizados algo más de 5.000 han sido postulados a esa ley, y es importante hacer el análisis en ese marco, de cuántos fueron los postulados, ahí hay una cosa bien importante y es, que los postulados a esa ley a pesar de que tenemos que reconocer, hay deficiencias, todos quisiéramos más justicia, pero ese no es un problema solo de la ley de Justicia y Paz, en el informe global de impunidad de justicia en el Mundo de 2015, Colombia ocupa un deshonroso tercer lugar como uno de los países con mayor impunidad en el mundo, superado solo por Filipinas y México; entonces en ese marco hay una deficiencia estructural del sistema de justicia, debe analizarse la ley de Justicia y Paz.

Otra cosa que es muy importante tener en cuenta, cuando uno analiza esta ley, vuelvo y digo, quisiéramos mejores resultados, pero es indudable que se han dado temas importantes, yo quisiera poner solo un ejemplo, porque lo conozco de cerca, cuando hablamos del tema de la Ley de Justicia y Paz, la Fiscalía tiene registrados más de 370.000 delitos y más de 487.000 mil víctimas, lamentablemente como lo decían ahora, a la fecha solo hay 34 Sentencias, que han permitido reconocer más de 25.000 víctimas, ¿Eso es culpa de la ley?, yo diría que es culpa del sistema, les pongo el ejemplo, Elda Nelly Muñoz Mosquera; alias Karina, Karina miembro de las Farc; que azotó a Antioquia el departamento al que pertenezco, una de las criminales más temidas de las Farc, se desmovilizó con la ley de Justicia y Paz, desde que se desmovilizó Karina, ha confesado más de 2.000 delitos, de los cuales poco o nada sabía la justicia ordinaria y hoy sabe gracias a la ley de Justicia y Paz, Karina trabajó como gestora de paz, desde que se desmovilizó esta privada de la libertad y gracias a lo que ha confesado se le han imputado 210 hechos, de los miles que ha confesado a la fecha, cuál ha sido el problema, en el tiempo que lleva Karina privada de la libertad ya han cambiado más de seis veces los fiscales de Justicia y Paz, por ejemplo, y eso genera una dificultad en la imputación de los delitos que Karina confiesa; sin embargo hay cosas muy importantes y es, que gracias al trabajo de Karina, se desmovilizaron directamente muchos miembros del bloque al que ella pertenecía que es el bloque Iván Ríos y adicionalmente se lograron reconocer 1.300 víctimas, todos quisiéramos más justicia, pero nosotros debemos tener en cuenta cosas como esta, más de 4.000 cuerpos fueron entregados en versiones de justicia y paz, para las víctimas no solo es importante la verdad, no solo es importante la reparación económica, cuando uno recorre este país y se encuentra con víctimas de asesinos de las Farc, de los paramilitares, o de cualquier organización criminal, muchas mamás se acercan y le dicen a uno, yo lo único que quiero saber, es dónde está el cuerpo de mi hijo y por qué, para darle cristiana sepultura, más de 4.000 personas que fueron enterradas como NN han sido identificadas, son 4.000 personas a las que la familia reclaman para poderles dar cristiana sepultura, pues se pudo hacer gracias a justicia y paz, con 4.000 personas.

Hay cosas que a uno le llaman la atención en este debate, muchas cosas, aquí alguien afirmó en algún momento, que se extraditaron los jefes paramilitares, porque estaban hablando más de la cuenta, nosotros extraditamos 17 jefes paramilitares, no 14, 16 continúan en proceso de Ley de Justicia y Paz, uno no que es alias Gordo Lindo, porque se descubrió que era más mafioso que paraco, cuando se extraditaron los jefes paramilitares, no fue para acabar con la verdad, porque de hecho ellos continúan en el proceso, ellos continúan dando versiones y cuando se hizo la extradición de esos jefes paramilitares, en el acuerdo de Extradición quedó contemplado que tenían que seguir cooperando y que tenían que seguir rindiendo versiones a la justicia.

Entonces el cuento de la entrecomillas extradición de la verdad, no es tan cierta y si no pregúntenle a muchos políticos y congresistas que se han ido hablar con ellos a Estados Unidos y la justicia colombiana continúa teniendo acceso a estos jefes paramilitares que han sido extraditados.

Otra cosa importante, es que aquí se afirmó, que las Bacrim son la prolongación de los paramilitares, aquí se ha hablado de reincidencia de miembros de las estructuras paramilitares, pero yo sí les quiero aclarar una cosa, en las Bacrim hay de todo, hay mafiosos, hay exparamilitares y hay exguerrilleros, uno de los grandes jefes del Clan Úsuga vergonzosamente para nosotros llamados Urabeños, era un miembro del EPL, familiar de un miembro de las Farc, entonces en eso yo creo que también hay que ser mucho más precisos, cuando uno hace el análisis de los miembros de las organizaciones de las Bacrim, se da cuenta del nexo estrecho, a veces familiar y a veces de actuar que tienen con las Farc, Frente 57 con los Urabeños en Urabá, Frente 59 con Rastrojos y Urabeños, Frente 48 con estructuras criminales del Putumayo, Frente 6º, 30 y 57 con Los Rastrojos en el Pacífico, eso lo dice la Fundación que recita y que le gusta a nuestro Senador que es Ideas para la Paz y también lo dice la propia Policía Nacional.

Entonces el tema de las Bacrim tiene incidencia no solo con quienes han reincidido del paramilitarismo, sino también con exguerrilleros y con estructuras mafiosas como la Oficina de Envigado.

Otro tema importante en este punto, es cuando se habló del Referendo de 2003, uno tiene que ser muy preciso en las afirmaciones, en ese Referendo de 2003 el parágrafo del 6 que fue declarado inexequible efectivamente por la Corte Constitucional, se hablaba por una sola vez de circunscripción especial para quienes se desmovilizaban, pero bajo el marco constitucional que establece que pueden participar en política quienes han cometido delitos políticos, no quien haya cometido cualquier tipo de delito aduciendo razones políticas.

Yo estoy de acuerdo con todos los que me antecedieron en la palabra, este debate es importante, es urgente y sobre todo cuando estamos en medio de un proceso con la organización narcoterrorista Farc, a

uno le surgen muchas preocupaciones, primera preocupación, cuando se hizo la ley de Justicia y Paz, que establecía penas mínimas de 5 años y máximas de 8 para quienes cometieron delitos de lesa humanidad, muchos se rasgaron las vestiduras y no nos bajaron de paramilitares, hoy las Farc, ha dicho que no quiere pagar un solo día de cárcel y eso parece que no les importara, cuando nosotros hicimos la Ley de Justicia y Paz, hablamos de verdad, justicia y reparación y no eran los paracos los que elegían a las víctimas, eran las víctimas las que se declaraban víctimas.

Otra preocupación que a uno le surge, hablaba el Senador Chamorro de las armas que entregaron los paramilitares, seguramente muy poquitas, los bandidos no dejan de ser bandidos y acostumbran ser tramposos.

Nos preocupa a nosotros más hoy, que en el actual proceso ni siquiera se esté exigiendo entrega de armas y que por el contrario las Farc, permanentemente este hablando de dejación de armas, entonces yo creo que es válida la preocupación, yo creo que se debe perfeccionar el sistema de justicia, se debe mejorar la ley de Justicia y Paz, claro que sí, bienvenido todo lo que sea, dar más garantías a las víctimas de su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, pero aquí hay unos puntos sobre los que se tiene que hacer claridad también en el actual proceso y una preocupación que uno también tiene, en Colombia les encanta hablar de parapolítica pero parece que de Farc-política poco se acuerdan, la verdad es la verdad y la verdad completa, nada hace más daño a una sociedad que verdades a la medida de una de las organizaciones criminales, tiene que ser verdad para todos, tiene que ser una verdad justa y en ese sentido, me permito también manifestar una preocupación que tenemos frente a las investigaciones de contexto, porque en muchas ocasiones se han convertido en excusa para violar los derechos al debido proceso, a la presunción de inocencia, entonces es muy fácil meter en un costal, entonces ahora resulta que en Antioquia, por ejemplo, que hubo presencia de guerrilla, de paramilitares, todo el que haya sido ganadero, bananero allá, ahora cae en un costal de quien auxilió organizaciones criminales, eso es muy delicado y yo creo que en eso nosotros tenemos que ser respetuosos de la presunción de inocencia y del debido proceso.

Y frente al comentario que se hacía en el tema de tierras, que justamente hoy en el Senado tenemos un debate sobre la ley de Restitución de Tierras, muchas preocupaciones, la primera, aquí se habló del tema de cómo se está haciendo un avance que es importante en determinar los lugares donde se tiene que adelantar restitución de tierras, la macro ha sido relativamente fácil, es que decir en qué municipio se presentaron embates de paramilitares o guerrilleros es fácil, la micro está siendo muy difícil y está siendo difícil, porque como lo decía el Viceministro, va el 47% y cuando uno analiza qué pasa con el resto, se da cuenta que el 84% de las razones que se aducen para no avanzar, en ese sentido son problemas de seguridad, problemas de falta de presencia de fuerza pública o presencia todavía instaurada de organizaciones criminales en esas zonas.

Otra preocupación que uno tiene, son los carteles de falsos reclamantes y falsas víctimas en torno al tema de la restitución de tierras, lamentablemente en Colombia se ha puesto muy de moda, generar carteles para vivir de demandar al Estado, para presentar con víctimas a quienes no son víctimas y yo creo que esto también tiene que llamar a una enorme reflexión, frente al tema de nuestro sistema de justicia, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Senador Jimmy Chamorro, para concluir.

Interviene el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Sí señor Presidente, ya para unas palabras finales, primero para agradecerle nuevamente al Gobierno en cabeza del Ministro de Justicia, a los señores Viceministros y a los Senadores y Senadoras, por permitir que se adelante este debate.

Como puntos de conclusión señor Ministro, hemos encontrado que son muy pocos postulados a la ley, de los postulados muy pocos sentenciados para hablar del tema concreto de justicia, usted hablaba acerca de un tema que aclaró, o más bien diferenció en cuanto a lo que tiene que ver una velocidad lenta que quizás fue como una marcha simulando a la conducción de un vehículo, una marcha que podría ser en primera o en segunda, inmediatamente arrancó esta 975, luego una velocidad de un poco mejor, no una quinta o una sexta como hubiéramos preferido sino una tercera donde algo se aceleró quitando algunas trabas que son importantes, que usted mencionó básicamente buscando eficiencia en este tema.

Muy pocas Sentencias, 10 Sentencias en los primeros 7 años de la 975, usted mencionaba, después durante los siguientes 3 años ahí ya se llevaron a cabo 20 Sentencias el doble, pero muy lento, pero preocupa el cual incluyendo el tema de la priorización, vemos que tanto a nivel de los máximos responsables como el segundo grupo que usted incluyó aquí llamamos los mandos medios u otros, algo así como 16 en el primer caso, 244 en el segundo caso, digamos en ambos casos, algo así, a Sentencias del orden del 20%, más o menos 3 y 44, cosa la cual obviamente preocupa.

Y para mirar el tema señor Viceministro del Interior, usted dio aquí unas cifras que aclaran mucho, las cifras dicen mucho, quizás no lo dicen todo, obviamente que las cifras se complementan con la experiencia en el campo o con la verificación quiero decir del campo, pero este proceso de reintegración arroja unas cifras que nos dan a entender que está funcionando y que podría funcionar aún mucho mejor, para mi fueron reveladoras algunas de las cifras a las cuales usted aquí presentó.

Finalizo con lo siguiente Senadora Paola Holguín, usted que es una mujer estudiosa de estos temas, usted estaba en el ejecutivo en su momento y yo estaba aquí, pero estoy de acuerdo con usted en algo que usted afirmó totalmente de acuerdo, ojalá que las Farc confiesen todo, pero que también confiesen el elemento político y que también confiesen, quiénes han

sido sus grandes socios, quiénes han sido sus cómplices, no sé si llamarlos copartidarios o como queramos llamarlos, auxiliadores de diferente tipo, en otras palabras, con quienes concertaron, quienes fueron sus amigos de concierto, ese es un delito por supuesto muy importante para nosotros, ojalá lleguemos hasta allá, creo que un grave favor le estaremos haciendo no a la justicia sino a los colombianos y colombianas, a las víctimas, pero sobre todo frente al tema de la verdad, queremos saber la verdad de quienes fueron sus compañeros de batalla delincuencial política en el mal sentido del uso de la palabra, creo que eso sería algo muy importante y porque no, quizás esta verdad obviamente nos pueda llevar a que dejemos esto atrás, señor Ministro a que no todo vale, porque en este país pareciera que todo vale, porque eventualmente vamos a llegar a un proceso de paz, entonces todo vale, eso abre un precedente muy peligroso hacia el futuro.

Por demás señor Ministro, sabemos que hay mucho que se puede hacer, nuevamente termino esto como termine mi primera alocución y en esta parte de resumen y de conclusión, hay que tomar estas experiencias, usted mencionaba, hacía una historia muy clara de la 975, luego vino la 1592, en fin, a través del cual a punta de experiencias solamente se trata de ir mejorando los temas, creo que Colombia ha madurado en ese tema, conocemos experiencias, las hemos vivido, algunas no muy buenas, otras parcialmente, otras que se han venido mejorando, pero sin duda alguna de frente a este proceso de paz que tenemos por delante, no podemos decir que tenemos que blindarnos totalmente desde el punto de vista de la verdad, de la justicia, de la reparación, de garantías de no repetición, pero si en estos temas tan importantes es fundamental el cual lo blindemos lo más herméticamente posible, en aras a construir un adecuado proceso de paz en el posconflicto, por lo demás señor Presidente, señores Ministros, señores Viceministros y Senadores, muchas gracias.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Señor Secretario sírvase realizar el anuncio de proyectos para la próxima sesión.

El señor Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Por instrucciones del señor Presidente me permito anunciar un proyecto de ley para la próxima sesión.

Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado, *por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín*.

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones: proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2015.

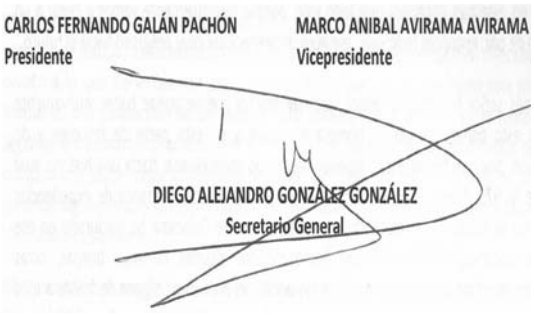
Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2015.

Está anunciado el proyecto de ley señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias señor Secretario, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

La sesión finalizó a la 01:41 p. m., del día martes 15 de septiembre de 2015.



* * *

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2015

(septiembre 29)

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Carlos Fernando Galán Pachón.*

Vicepresidente: *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Secretario General de la Comisión: *Diego Alejandro González González.*

Siendo las 10:50 a. m., del día martes veintinueve (29) de septiembre del año dos mil quince (2015), previa convocatoria hecha por el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Diego Alejandro González González, se reunieron los honorables Senadores para sesionar en la Comisión.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Declara abierta la sesión de la Comisión, solicito al señor Secretario se sírvase hacer el llamado a lista y la verificación del quórum.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con el llamado a lista:

Señor Presidente, honorables Senadores:

Avirama Avirama Marco Aníbal	Presente
Barón Neira León Rigoberto	Presente
Cepeda Castro Iván	
Chamorro Cruz William Jimmy	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	
Galán Pachón Carlos Fernando	Presente
García Romero Teresita	
Holguín Moreno Paola Andrea	Presente
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Name Cardozo José David	

Osorio Salgado Nidia Marcela	Presente
Vega de Plazas Thania	Presente
Velasco Chaves Luis Fernando	

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Le informo señor Presidente, han contestado a lista siete (7) honorables Senadores, en consecuencia se registra quórum para decidir.

Con excusa el honorable Senador Iván Cepeda Castro.

El señor Presidente de la Comisión Segunda, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al señor Secretario se sirva dar lectura al Orden del Día.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura del orden del día para la sesión de hoy:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día martes 29 de septiembre de 2015

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar;* al Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri,* al Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, General *Juan Pablo Rodríguez Barragán;* al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General *Alberto José Mejía Ferrero;* al Comandante de la Armada Nacional, Vicealmirante *Leonardo Santamaría Gaitán*; al Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, Mayor General *Carlos Eduardo Bueno Vargas* y al Director General de la Policía Nacional, General *Rodolfo Palomino López,* según Proposiciones número 01 de 2015 presentada por los honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Thania Vega de Plazas y León Rigoberto Barón Neira* y la número 27 de 2015 presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

III

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en sesión anterior

– Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado, *por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Publicaciones: Proyecto de ley. ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2015.

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2015.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Le informo señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Durante el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Jaime Enrique Durán Barrera

Teresita García Romero

Luis Fernando Velasco Chaves

Óscar Mauricio Lizcano Arango y

José David Name Cardozo.

El Presidente de la Comisión, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Informa a los Senadores, está a consideración el orden del día leído por el Secretario. Lo aprueba la Comisión.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, los Senadores sí han aprobado el Orden del Día leído.

El Presidente de la Comisión, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Informa, antes de dar inicio a la sesión formal de lo que está planteado en el Orden del Día, si bien es cierto que es tradición de esta Comisión Segunda, que la Mesa Directiva entrante de la Comisión haga un reconocimiento a la Mesa Directiva saliente, no lo hago por tradición, sino porque creo que la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del año 2014-2015, cumplió una función fundamental para el Congreso de la República, para el país, en la forma como se manejaron los debates, como se lideró la agenda legislativa para que fuera aprobada. Esta Mesa Directiva, el Senador Avirama y quien les habla, hemos querido también hacerle el reconocimiento a nuestro Presidente saliente, Senador Jimmy Chamorro Cruz. Agradecerle por la misión que cumplió como Presidente, reconocerlo, la experiencia legislativa que tiene de conocimiento y de las relaciones internacionales lo hacen un representante ideal para la misión que cumplió como Presidente. Queremos simplemente de manera humilde reconocerle esa labor como Presidente de esta Comisión en ese año.

Obviamente también reconocer a la Senadora Nidia Marcela Osorio que también cumplió una misión muy importante como Vicepresidente de esta Comisión, ahora Vicepresidente de la Corporación; agradecemos los aportes que le hizo a esta Comisión y su liderazgo en el manejo de los debates y de la agenda legislativa cuando le correspondió. Quería como Presidente hacerles ese reconocimiento en compañía con el Senador Avirama. Le concedo la palabra al Senador Avirama.

Interviene el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Para unirme a las palabras del señor Presidente frente al reconocimiento que tenemos por la labor que se desempeñó en el período de ustedes en la Mesa Directiva; para nosotros fue importante porque de todas maneras todos los debates y procesos que se plantearon aquí tanto la aprobación de proyectos de ley, fue eficaz en ese sentido, gracias por esa labor, desempeñando y dispuestos a que continuemos trabajando, gracias presidente.

El Presidente de la Comisión, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario dar lectura al reconocimiento que le hacemos a la Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al reconocimiento:

Senado de la República
La Comisión Segunda Constitucional Permanente Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Confiere

La Mención de Reconocimiento de la Condecoración Orden Mérito a la Democracia a la honorable Senadora de la República, Nidia Marcela Osorio Salgado, ex Vicepresidenta de la Comisión Segunda del Senado de la República

Como reconocimiento a su desempeño, por una labor destacada en la Vicepresidencia de la Comisión Segunda durante el Período Legislativo 2014- 2015.

Como constancia y certificación se expide en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

Firma: Carlos Fernando Galán Pachón, Presidente. Marco Aníbal Avirama Avirama, Vicepresidente. Diego Alejandro González González. Secretario General.

Está leído el texto del reconocimiento señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario dar lectura al reconocimiento que le hacemos al Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Senado de la República
La Comisión Segunda Constitucional Permanente Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional, Comercio Exterior y Honores Patrios

Confiere

La Mención de Reconocimiento de la Condecoración Orden Mérito a la Democracia al honorable Senador de la República, Jimmy Chamorro Cruz, ex Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República

Como reconocimiento a su destacada labor y su gran desempeño, adelantado con responsabilidad y compromiso en la Presidencia de la Comisión Segunda durante el Período Legislativo 2014-2015.

Como constancia y certificación se expide en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

Firma: *Carlos Fernando Galán Pachón,* Presidente. *Marco Aníbal Avirama Avirama,* Vicepresidente. *Diego Alejandro González González.* Secretario General.

Está leído el texto del reconocimiento, señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al secretario se sirva informar a la Comisión, si hay excusas radicadas de las personas citadas a la Comisión el día de hoy.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente y honorables Senadores, me permito informarle que los señores Ministros, al igual que los Comandantes citados para la sesión que se adelantaría el día de hoy, han presentado excusa ante esta secretaría. Me permito con su venia dar lectura a la excusa presentada por el señor Ministro de Defensa que dice así:

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Ciudad

Respetado doctor González:

De manera atenta me permito excusarme de asistir a la citación de las Proposiciones 01 y 27 de 2015, programadas para el día 29 de septiembre de 2015, desafortunadamente me es imposible asistir en esta oportunidad por encontrarme atendiendo compromisos adquiridos fuera de la ciudad.

Agradezco el interés a la iniciativa de los señores Congresistas, para que temas de tanta importancia para el país sean tratados en el Congreso de la República.

Cordial saludo,

Luis Carlos Villegas Echeverri,
Ministro de Defensa Nacional.

Aclaro señor Presidente, la excusa fue recibida el día de hoy a las 08:30 de la mañana.

También hay una excusa presentada por parte de la Secretaria Privada de la señora Canciller, presenta el día viernes, dice: hago referencia a su comunicación del día de hoy, mediante la cual se cita a la señora Canciller, para asistir a la sesión de la Comisión que se llevará a cabo el día martes 29 de septiembre a partir de las 10:00 a. m., al respecto de manera atenta, me permito comunicarle que para la citada fecha, la Ministra María Ángela Holguín estará en la ciudad de New York con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, circunstancia que le impide atender su amable convocatoria. Atentamente, Anyul Molina Suárez, Secretaria Privada.

También se ha recibido el día de hoy a las 08:30 de la mañana excusa del señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de la Fuerzas Militares, señalando que infortunadamente y debido a compromisos y obligaciones propias del cargo adquiridos con anterioridad para el Desarrollo del Plan Democracia 2015, que se realizará en la ciudad de Cali, me es imposible asistir a tan importante evento. Por tal motivo presento mis sinceras disculpas extensivas a todo el personal asistente.

El señor General Rodolfo Palomino López, Comandante de la Policía Nacional, ha presentado su excusa a las 10:20 de la mañana Presidente, sin embargo él ha delegado al señor general, Brigadier General Gustavo Moreno Maldonado, se encuentra presente para atender la citación.

También ha presentado el Vicealmirante Leonardo Santamaría Gaitán, excusa a las 08:30 de la mañana, señalando que no puede asistir y presenta excusa a la Comisión. Aclaro Presidente que por solicitud suya, señalé la hora de radicadas las excusas.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicito al señor Secretario se sirva dar lectura en la Ley 5ª en lo referente a las excusas, de lo que dice específicamente la Ley 5ª, cuándo se pueden aceptar y cuándo no las excusas.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Señor Presidente, honorables senadores, la Sección IV el capítulo que habla sobre citación para debates a Ministros en el Artículo 250, señala, excusa en una citación, dice así: Citado un Ministro, solo dejará de concurrir si mediare excusa aceptada previamente por la respectiva Cámara, de actuarse de otra manera, podrá proponerse moción de censura. Está leído el artículo correspondiente, señor Presidente y honorables Senadores.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra al Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Interviene el Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, Senadores y senadoras, creo que ha sido muy claro lo que ha expresado el Gobierno a través de la Cancillería y del Ministerio de Defensa, por medio de los escritos que se han leído; sumado a eso, la fecha y hora en la cual se recibieron. Llama la atención algo, lo primero es que este es un debate de suma trascendencia, de seguridad nacional, es necesario que el país lleve a cabo, obviamente como así lo sabe la Comisión y una parte del país, mi postura frente al proceso de paz es de respaldo a ello, recibir con algún entusiasmo moderado desde mi ángulo y el del partido el cual represento, el anuncio que el país conoció la semana pasada desde La Habana. El país y concretamente el Estado colombiano, el Gobierno y el Congreso, no pueden enfocarse únicamente en el proceso de paz, que no lo es todo para este país, es un programa y un objetivo prioritario para el gobierno y para partidos como el que yo represento.

Hay temas que son igualmente importantes e inclusive podrían ser más graves que el mismo proceso de paz, igual aquí defiendo y lo he defendido con argumentos, contrario a muchos de mis colegas que están aquí presentes; este es un tema de seguridad nacional, que nos atañe absolutamente a todos. Lo digo no como citante a este debate que no lo soy, como un Senador que iba a intervenir en el debate a dar una postura y seguramente no solo ellos, sino unos puntos de vista y sugerencias frente a este tema, me parece grave que el gobierno no se haga presente en este tema, en mi concepto las excusas no son válidas, como no son válidas no deben y considero que esta comisión no tiene por qué aceptarlas; entre otras porque se caen de su peso.

Todas las excusas argumentan lo siguiente, qué bueno que el Presidente haya puesto ahí la hora cuando fueron radicadas ante la Secretaría, dice que por compromisos previos. Qué significa compromiso previo cuando uno recibe una carta a las 08:30 de la mañana del día de hoy; qué significa una carta cuando se envía a las 10:10 o a las 10:20, precisamente ellos conocen acerca de esta citación, por qué en el momento en el cual a ellos se les confirmó acerca de esta sesión, si estamos hablando de compromisos previos, uno se imagina que eso obedece a una agenda que ya está establecida desde hace algunos días y no un compromiso previo que se conoce apenas hoy a las 08:30, 10:20. Esas excusas se caen de su peso, son poco serias, con toda seguridad tienen compromisos, esto es algo a lo cual el Congreso debía haber sido informado sobre ello, por qué razón, porque tranquilamente la habríamos podido reprogramar para el día de mañana, por ejemplo o a una hora más temprana si tiene un compromiso al medio día; o nos convocamos a las 08:00 o 07:00 de la mañana, o nos citan en otro lado, Cúcuta, Catám, se hace todo lo necesario.

Lo que sí queda claro es que esta Comisión está preocupada por ese tema, y que nosotros estamos dispuestos a abordar ese tema y queremos abordarlo, y es nuestro deber abordarlo; no es una opción, esta es la Comisión encargada de ese tema y naturalmente es nuestro deber, es una obligación de este Senado convocar a esta citación que es de interés general, no simplemente porque nos parece, o porque queremos abordar ese tema, porque esa fue la voluntad de 3 o 4 Senadores de la Comisión. Esta es una citación de la Comisión segunda que tiene unos proponentes, que fue aprobado por toda la Comisión Segunda, si a mí no me hubiera parecido lo hubiera votado negativamente, y dadas mis razones válidas o no para hacerlo. En esto sí expreso mi rechazo a esas excusas, creo que son unas excusas que se tienen que someter a consideración, he presentado mis argumentos sencillos, porque además es fácil uno contradecir, refutar o argumentar esas excusas, es muy sencillo, hay que leerlas sin mucho misterio. Ahí lo que eso demuestra es la falta de voluntad e venir aquí a la Comisión Segunda, eso preocupa a la Comisión Segunda del Senado quien tiene la preeminencia en todo el Congreso en asuntos internacionales; tan es así, que todos los tratados pasan inicialmente por aquí por la Comisión; en el tema de orden público por ejemplo para un tema que es solemnemente e importante como los ascensos,

únicamente pasa por esta Comisión y por la Plenaria de nuestra Corporación sin que pase por la Cámara.

De manera que rechazo esas excusas, rechazo la manera como lo han presentado; tengo una solicitud final, solicitar por Secretaría señor Presidente, a ellos cuándo se les informó acerca de esta sesión. Ese era el momento y el tiempo para que ellos digan no, tenemos un compromiso y a través de sus enlaces pueden decir, no, el señor Ministro tiene un compromiso, pero por qué no lo hacemos entonces a las 07:00 de la mañana, algo hacemos aquí, en fin, buscamos el mecanismo, para mañana o el día jueves por la tarde, pero nos interesa el debate, no, en lo más mínimo, simplemente a última hora envían una carta como lo hicieron la semana pasada, que lo hicimos pasar, simplemente dejamos que eso sucediera, pero como dicen en la costa, ya está bueno, ya es suficiente, nos han agarrado el lado débil aquí.

En esto quiero fijar mi protesta contra el Ministerio de Defensa y la Cancillería por la manera como han manejado este tema, otra semana más sin hacer debate, me parece grave y delicado. Nosotros como representantes del pueblo queremos ser informados, si el gobierno considera que hay una información que es reservada, entonces declaremos una sesión reservada para aquellos casos puntuales a través del cual ellos quieren comunicar algo que eventualmente no es conveniente que se sepa públicamente, que lo sepan al otro lado de la frontera; no hay ningún problema.

Esta Comisión ha estado dispuesta a ello, cuando se dio aquí un debate muy serio, que me pareció de los debates más profundos que hemos tenido frente al tema de Nicaragua, se solicitó que fuera una sesión reservada como así se hizo, aquí lo abordamos con toda la seriedad del caso. Entonces no hay excusa y pretexto para adelantar este debate, la verdad que me declaro preocupado por este tema fronterizo que tenemos, por aquellas situaciones que se han presentado últimamente, las incursiones que lamentablemente siguen sucediendo, los regaños por parte del Presidente Maduro para los suyos. Nos preocupa todo este tema que naturalmente es un tema de la mayor importancia para el país, ni siquiera para nosotros, para el país.

Por lo tanto señor Presidente, de acuerdo al artículo que por secretaría se ha dado lectura, no acepto esa excusa, no sé cómo actuará el resto del Senado, en cuanto a mí concierne, aquí no puedo actuar a nombre de mi partido, desde el punto de vista personal no puedo aceptar esa excusa, gracias Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra a la Senadora Paola Holguín Moreno.

Hace uso de la palabra la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Señor Presidente, nosotros como bancada queremos sumarnos al rechazo del Senador Jimmy Chamorro, a la inasistencia de los Ministros a este debate por varias razones: la primera es que este es un debate sobre la necesaria defensa de la soberanía de nuestra patria y sobre el derecho soberano de nuestro pueblo a la seguridad. Este debate tiene un componente adicional, lo solicitó el Centro Democrático en septiembre de 20014, en su momento se tuvo que cancelar porque no asistieron los Ministros, presentamos nuevamente la proposición el 21 de julio, la primera proposición de esta Comisión, hace 8 días se canceló porque no vinieron los Ministros, hoy nuevamente no asisten.

Este no es cualquier debate, este debate tiene dos componentes, el tema de las incursiones ilegales de las fuerzas armadas venezolanas a territorio colombiano y la presencia de las Farc en ese territorio, y cómo desde allí atacan a los colombianos. Este debate además se solicitó por iniciativa del Senador Lizcano, que fuera reservada, entonces esa tampoco puede ser excusa, porque ya se había aprobado que esta sesión fuera reservada, con todo y eso que no asistieron al debate. Cuál es nuestra preocupación, la cancillería, reconoce al 18 de septiembre desde el 2010, 40 incursiones de miembros de las Guardia, ejército y la fuerza aérea venezolana a territorio colombiano, esta situación se ha ido agravando año a año; en el 2010 fueron 2, 2012 fueron 3; en el 2013 fueron 6, 2014 fueron 12; hoy llevábamos al 18 de septiembre, 17 incursiones ilegales. Este es un tema mayor, no solo incursiones, sino incursiones que se traducen en no solo violación del espacio aéreo de la soberanía, del territorio, sino, incluso, asesinato de colombianos.

Este es un tema muy grave, nosotros como bancada coincidimos con el Senador Jimmy Chamorro en que estas excusas no tienen validez, porque es la tercera ocasión en que se tiene que aplazar este debate; no tienen validez porque una excusa de agenda previa no puede llegar el mismo día del debate a las 8:30 de la mañana. Con todo respeto señor Presidente, nosotros como bancada pedimos medidas frente a la tercera inasistencia de los Ministros a un debate que sobre la soberanía de Colombia y sobre el derecho soberano a la seguridad de nuestro pueblo.

El Presidente de la Comisión, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra a la Senadora Nidia Marcela Osorio.

Interviene la Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias Presidente, en el mismo sentido me sumo a las palabras de protesta por la inasistencia de los Ministros, no sin antes decir y expresar como Senadora de la República y representante del partido Conservador Colombiano, que siempre hemos acompañado el proceso de paz, tenemos esperanza, sabemos que este país después de 60 años de violencia y de tanto sufrimiento del pueblo colombiano, merece que nos reconciliemos y que podamos por fin comenzar con un país que tenga oportunidades de crecer en lo económico, porque es la única manera de devolverle la dignidad y la calidad de vida a muchos, cientos, millones de colombianos que han padecido tanta guerra y violencia.

Además de esto, celebramos con gran júbilo los acontecimientos de la semana pasada, como lo manifestó el Senador Chamorro, nosotros tenemos que continuar precisamente para asegurar que estos procesos sean duraderos, que la paz realmente llegue como debe como llegar, pero cuidar nosotros cada uno de estos procesos, cuidar la vulneración que hoy

existe en la frontera. Lamentablemente somos muy mediáticos y tenemos reacciones, en el momento llegan los Ministros, pero luego piensan que nosotros tenemos esa responsabilidad con el pueblo colombiano de ejercer ese control político, también nos vamos a relajar, esto no puede suceder, sabemos cientos de colombianos que hoy están sufriendo por el problema de la frontera, que en vez de solucionarse, antes hemos venido afrontando toda esta vulneración de la soberanía colombiana y no lo podemos permitir.

En ese sentido también me sumo a las palabras de la senadora Paola Holguín, es inclusive un debate que se solicitó desde antes que llegara este problema que ya ha pasado de castaño oscuro. Esta comisión y nosotros como senadores en representación de todos los colombianos nos debemos hacer respetar porque no podemos ser convidados de piedra de ninguna manera. Para finalizar quiero expresarle a la Comisión, a usted los más sentidos agradecimientos por la mención, el reconocimiento que nos acaban de hacer, simplemente cumplimos con nuestro deber como debe ser, sin embargo nos inspira para seguir haciendo la tarea como debe ser en representación y por el bienestar de los colombianos, a todos ustedes muchas gracias Presidente por el detalle.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Informa, como Presidente de la Comisión comparto lo que ustedes han planteado el día de hoy, frente a la no asistencia de los Ministros a este debate, como dice el reglamento del Congreso de la República, debe haber una excusa previa aceptada por la Comisión, la única que presentó una excusa previa fue la señora Canciller, que la radicó el viernes por cuenta que está en la Asamblea General de la ONU, en Nueva York, me parece que las demás excusas no tienen ninguna argumentación válida. Creo que es importante que los miembros del gabinete entiendan que esto no es una invitación lo que hace el Congreso de la República, es una citación. Si bien, comparto lo que han dicho varios Senadores aquí, de la importancia de este tema en específico, no importa cuál sea el tema, la Comisión y el Congreso tienen función y la posibilidad de citar y es la obligación de los funcionarios citados, asistir.

Entonces estoy de acuerdo con ustedes en que esas excusas no tienen asidero, por lo tanto no deben ser aceptadas por esta Comisión, este aplazamiento tiene que tener un impacto en la agenda, vienen proyectos para discusión que han sido radicados por el gobierno para esta Comisión, no podrán ser discutidos hasta tanto no se evacuen los debates que están pendientes de parte de los senadores, no puede ser que el Gobierno Nacional radique unos proyectos, no asista a los debates y luego quiera que se agenden rápidamente los proyectos, eso es imposible, eso no se puede permitir.

En primera instancia, me parece que debemos avanzar de esa forma y manifestarle ya por comunicación directa a los Ministros, que no aceptamos, como Comisión, estas excusas, volvemos a citar este debate para que se realice, por la importancia que tiene y porque es obligatorio que asistan. Entonces creo que de esa forma enviamos el mensaje, si algún Senador quiere complementar esto, o le parece que debamos adicionarle algo a la comunicación, me parece importante lo que ustedes mencionaban aquí sobre la hora que mencionó el Secretario, que pedí registrara las excusas. Parece que ese es el curso de acción frente a la inasistencia de los Ministros; le concedo la palabra al Senador Jimmy Chamorro.

Interviene el Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Me parece bien esa medida, es una medida que no se puede interpretar como retaliatoria, no, es una medida que es seria, no hay que olvidar que la misma Constitución nos ampara, nuestra función es legislar y llevar a cabo el control político, donde seguramente vamos a tener posiciones encontradas. La Senadora Paola, seguramente en ese debate va a tener unos argumentos y puntos de vista diferentes a lo mismo y seguramente nos vamos a enfrentar con la altura que la caracteriza a usted; eso no quiere decir que el debate deba hacerse, por el contrario, hay que hacerle, impedir el debate de control político es un mal precedente.

Por eso quiero decirles que eso es algo que no tiene aceptación ni presentación, que jamás vamos a permitir, inclusive, aquellos que estamos con el gobierno; me parece que es una medida adecuada, por lo pronto, creo que hay que enviar otro mensaje el día de hoy, la misma Ley 5ª prevé una moción de observación, enviémosle esa moción de observación desde el punto de vista formal, es una moción de observación. Ya a través de lo que usted ha compartido, que por lo que veo tiene como asiento en la Comisión, sí vamos a adelantar nuestras ponencias con la seriedad y profundidad del caso, aquí las debatiremos, discutiremos y votaremos en uno u otro sentido; que nunca se olviden que nuestra función también es de control político. Entre otras la misma Constitución y la Ley 5ª, miren lo que establece, es que le da prioridad a los debates, sobre los mismos proyectos de ley, salvo que estos tengan mensajes de urgencia.

Que el control político encabezará el Orden del Día, por eso, por ejemplo, es que en el Orden del Día aparece la proposición de citación y después aparece un proyecto de ley también de origen parlamentario, que creo eso sí lo deberíamos de evacuar puesto que son proyectos en el sentido que así lo definamos, de origen parlamentario el cual creo no tienen problema que lo abordemos. Era simplemente para ese tema señor Presidente la moción de observación, hacia lo que compete directamente el Ministerio de Defensa, aclarando el tema de la Cancillería que además quisiera precisamente que el desconocimiento a veces es un enemigo. Cuando la Canciller se va para Naciones Unidas, aquí queda una Ministra o Ministro, encargado, con funciones de Ministro, literalmente frente a ese tipo de ausencias; la Cancillería tiene Viceministros, es posible que hayan viajado también con la Ministra, desconozco el tema, si han viajado, es comprensible, si no lo han hecho tienen que venir aquí como Ministras o Ministros, encargados y enfrentar el debate del caso. Gracias.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra a la Senadora Thania Vega de Plazas.

Interviene la Senadora Thania Vega de Plazas:

Simplemente para manifestar que estoy completamente de acuerdo con su decisión, y con la del Senador Chamorro, que lo que procede aquí es la moción de observación, es lo que debemos hacer en estos momentos, porque creo que esto se trata ya de una cuestión de respeto. En mi experiencia en el Congreso les quiero decir que es increíble, cómo tantas veces se siente uno irrespetado, tenía una imagen más grande lo que significaba ser un congresista, no sé si por ser un partido de oposición, en esta experiencia que llevo acá son varias las veces en que me he sentido irrespetada como Congresista, y he sentido irrespetado mi partido. Esto de un debate de tanta importancia, es que estamos hablando de temas de seguridad nacional, en un momento donde están pasando cosas definitivamente muy graves en nuestra frontera, esta cantidad de violaciones a nuestros conciudadanos, el tema de los deportados que de repente queda congelado; después de 15 o 20 días donde solo oíamos hablar de nuestros compatriotas.

Nosotros los de la Comisión Segunda tuvimos oportunidad de estar allí y ver esa terrible situación, que de pronto desaparece como si se hubiera borrado del mapa, a esto se le agrega todo lo que está pasando en las violaciones de nuestro espacio aéreo, se le agrega las incursiones de la guardia nacional haciendo lo que quiere con las personas que están en la frontera, hasta cometiendo asesinatos. Que hoy en esta Comisión no aparezca ninguno de los citados a poner la cara, esto para mí es un irrespeto con nuestra Comisión, por eso creo, señor Presidente, que la decisión que usted ha tomado es la correcta.

Saben ustedes cómo quiero a los militares y al Ministerio que los representa, dentro de todos este incumplimiento del Ministerio, también ha sido casi que sistemático, hay que ver cada vez que enviamos un cuestionario a qué horas llegan las respuestas, a pesar que se excusan, se comprometen, que uno habla con el Ministro, este nos dice que no vuelve a pasar, que él se va a encargar de eso, sigue pasando. Con todo el respeto hacia ellos quiero pedirle al Ministerio de Defensa, que también lo respete, que en las cosas más mínimas como son el cumplimiento; no puede llegar una excusa de ellos hoy a las 08:30 de la mañana, lo digo con tristeza porque estoy hablando a quien aprecio, estimo y defiendo, esto no tiene excusa. Era solo eso, señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra a la Senadora Paola Holguín.

Hace uso de la palabra la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Es simplemente para dejar constancia, nosotros nos sumamos a la moción de observación, también frente a lo que expresaba la Senadora Thania, desde la posesión del nuevo Ministro de Defensa, a nosotros tampoco nos ha dado respuesta ningún derecho de petición, van 4 derechos de petición, ya se vencieron los términos y aún no hay respuesta, nosotros los vamos a hacer llegar nuevamente, en eso también pedimos seriedad y cumplimiento al Ministerio, nos sumamos a la moción de observación y aprovechamos para dejar constancia de los incumplimientos en las respuestas a los derechos de petición por parte del Ministerio de Defensa.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón, manifiesta lo siguiente:

En conclusión, creo que hay unanimidad en la Comisión en estos momentos, de todas maneras hagámoslo formal, sometemos a consideración esta Comisión y la no aceptación de las excusas radicadas el día de hoy y la aprobación de una moción de observación para ser enviada a los Ministros y a quienes presentaron excusa, que no acepta la comisión. En consideración esa decisión de no aceptar las excusas y enviar moción de observación. ¿Lo aprueba esta Comisión?

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Informa al Presidente, los Senadores de la Comisión sí han aprobado la moción de observación.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón, manifiesta a la Comisión:

Así procederemos en el marco de esta mesa directiva. Sigamos con el Orden del Día, tenemos unas proposiciones radicadas, señor Secretario, sírvase darle lectura a las proposiciones, también hay una constancia radicada por el Senador Jimmy Chamorro.

El Secretario de la Comisión, doctor Diego Alejandro González González:

Así es, señor Presidente, se han radicado dos proposiciones y una constancia que me permito dar lectura: la primera proposición dice:

Proposición:

Cítese a debate de control político al Ministro de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Alvarado; al Ministro de Defensa Nacional, Luis Carlos Villegas Echeverri; al Alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro Urrego; al Director General de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino Gómez; al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, General Jorge Luis Ramírez Aragón; e invítese al Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett, y al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, José Agustín Suárez Alba; para que presenten informe sobre la efectividad de las medidas de aseguramiento privativas de la libertad y el impacto de la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015, frente a la seguridad ciudadana.

Atentamente,

Carlos Fernando Galán,

Senador de la República.

Se adjunta cuestionario.

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho:

1. Señale, sobre la política criminal de manera general a nivel nacional.

a) ¿Cuáles son sus objetivos principales?

b) ¿Cuáles son los instrumentos adoptados para su implementación?

c) ¿Cuáles son los indicadores diseñados para medir su eficacia y eficiencia?

d) Con base en dichos indicadores ¿Cuál ha sido el resultado de la política en el periodo 2011-2015?

e) ¿Cuáles son los principales factores que explican tales resultados?

f) ¿Cuáles son los retos de la política criminal en los próximos años?

g) ¿Cuáles son las medidas necesarias para el alcance de los objetivos de la política criminal en los próximos años?

2. Explique cómo se materializa, en aras de garantizar la seguridad ciudadana, la política criminal de manera específica, en el nivel urbano, para las ciudades capitales, frente a los siguientes tópicos:

a) Delitos de menor impacto;

b) Medidas de aseguramiento;

c) Reincidencia.

3. Sobre la Ley 1760 de 2015, frente a las medidas de aseguramiento privativas de la libertad impuestas en procesos penales relacionados con los delitos contra la vida e integridad personal, los delitos contra la libertad individual y otras garantías, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, los delitos contra el patrimonio económico, y los delitos contra la seguridad pública:

a) ¿Cuál era el impacto esperado para cada uno de los meses, en los dos años inmediatamente posteriores a la promulgación de la norma?

b) ¿Cuál ha sido el impacto, hasta ahora, para cada uno de los meses inmediatamente posteriores a la promulgación de la norma?

c) ¿Desde la entrada en vigencia de esta ley, cuáles han sido las principales razones por las cuales los jueces de control de garantías han denegado las solicitudes de aseguramiento privativas de la libertad presentadas por los fiscales?

4. ¿Qué impacto ha tenido la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015 frente a la seguridad ciudadana?

5. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional para evitar que personas que no puedan ser detenidas o deban ser puestas en libertad en virtud a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015 cometan nuevos hechos delictivos?

Para el Ministerio de Defensa Nacional:

1. ¿Cuál es el rol de desempeña la medida de aseguramiento en la seguridad ciudadana en las capitales de departamento?

2. Sobre la participación de procesados no cobijados por medidas de aseguramiento en nuevos hechos delictivos:

a) ¿Cuántos eventos se han presentado en el periodo 2011-2015?

b) ¿En cuántos casos la participación ha sido en hechos relacionados con los mismos tipos penales por los cuales habían sido procesados previamente?

3. ¿Qué impacto ha tenido la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015 frente a la seguridad ciudadana?

4. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno Nacional para evitar que personas que no puedan ser detenidas o deban ser puestas en libertad en virtud a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015 cometan nuevos hechos delictivos?

Para el Alcalde Mayor de Bogotá:

1. Señale, sobre las medidas adoptadas en materia de seguridad para la ciudad de Bogotá:

a) ¿Cuáles son sus objetivos principales?

b) ¿Cuáles son los instrumentos adoptados para su implementación?

c) ¿Cuáles son los indicadores diseñados para medir su eficacia y eficiencia?

d) Con base en dichos indicadores ¿cuál ha sido el resultado de la política en el periodo 2011-2015?

e) ¿Cuáles son los principales factores que explican tales resultados?

f) ¿Cuáles son los retos de la política criminal en los próximos años?

g) ¿Cuáles son las medidas necesarias para el alcance de los objetivos de la política criminal en los próximos años?

2. ¿Qué impacto ha tenido la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015 frente a la seguridad ciudadana en el Distrito Capital?

3. Sírvase informar si personas capturadas en Bogotá y que posteriormente fueron puestas en libertad en virtud a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015 han sido detenidas de nuevo posteriormente por reincidir en la comisión de delitos. Sírvase allegar la información de acuerdo con el siguiente formato:

Nombre (o elemento individualizador para garantizar reserva)	Hechos por los cuales fue detenido inicialmente	Razón por la cual fue puesto en libertad	Hechos por los cuales fue detenido nuevamente

Para la Policía Nacional:

1. ¿Qué impacto ha tenido la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015 frente a la seguridad ciudadana?

2. Sírvase informar si personas capturadas por la Policía Nacional y que posteriormente fueron puestas en libertad en virtud a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015 han sido detenidas de nuevo posteriormente por reincidir en la comisión de delitos. Sírvase allegar la información de acuerdo con el siguiente formato:

Nombre (o elemento indivualizador para garantizar reserva)	Hechos por los cuales fue detenido inicialmente	Razón por la cual fue puesto en libertad	Hechos por los cuales fue detenido nuevamente

2. Sobre los hechos delictivos no denunciados:

a) ¿Cómo ha evolucionado el indicador desde el año 2011 al 2015?

b) ¿Cuáles son las causas que explican la variación?

3. Sobre los delincuentes reincidentes:

a) ¿Cómo ha evolucionado el indicador desde el año 2011 al 2015?

b) ¿Cuáles son las razones que explican la variación?

Para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario:

1. ¿Qué impacto ha tenido la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015 en el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario nacional?

2. Sírvase allegar la información sobre las personas detenidas en establecimientos de reclusión del orden nacional a las cuales se han sido puestas en libertad hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015, de acuerdo con el siguiente formato:

Nombre	Delito por el cual fue detenido	Hechos por los cuales fue detenido	Establecimiento en el cual estuvo detenido	Razón por la cual fue puesto en libertad

Para el Fiscal General de la Nación:

1. Sobre los hechos delictivos no denunciados:

a) ¿Cómo ha evolucionado el indicador desde el año 2011 al 2015?

b) ¿Cuáles son las causas que explican la variación?

2. Sobre los delincuentes reincidentes:

a) ¿Cómo ha evolucionado el indicador desde el año 2011 al 2015?

b) ¿Cuáles son las razones que explican la variación?

3. Sírvase allegar un informe, mes a mes, según cada delito, sobre el número de medidas de aseguramiento privativas de la libertad impuestas desde 2011 hasta la fecha, discriminado por departamentos y distritos.

4. Sírvase informar, para el periodo 2011 a 2015 para cada capital de departamento, mes a mes para cada delito:

a) El número de medidas de aseguramiento privativas de la libertad solicitadas por la Fiscalía General;

b) El número de medidas de aseguramiento privativas de la libertad concedidas por los jueces de la República;

c) La concentración porcentual, para cada rango de meses, de la duración de medidas privativas de la libertad concedidas por los jueces de la República, así:

Duración (meses)	Porcentaje
1-3	
4-6	
7-9	
10-12	
13-15	
16-18	
19-21	
22-24	
Más de 24	

5. Sobre la Ley 1760 de 2015, frente a las medidas de aseguramiento privativas de la libertad impuestas en procesos penales relacionados con los delitos contra la vida e integridad personal, los delitos contra la libertad individual y otras garantías, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, los delitos contra el patrimonio económico, y los delitos contra la seguridad pública:

a) ¿Cuál era el impacto esperado para cada uno de los meses, en los dos años inmediatamente posteriores a la promulgación de la norma?

b) ¿Cuál ha sido el impacto, hasta ahora, para cada uno de los meses inmediatamente posteriores a la promulgación de la norma?

c) ¿Desde la entrada en vigencia de esta ley, cuáles han sido las principales razones por las cuales los jueces de control de garantías han denegado las solicitudes de aseguramiento privativas de la libertad presentadas por los fiscales?

6. Sobre la Unidad Nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de la Nación y la metodología de análisis y contexto para investigaciones criminales:

a) ¿La Unidad Nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de la Nación está realizando o ha realizado investigaciones sobre macro criminalidad en Bogotá?

b) ¿Sobre qué materias han versado estas investigaciones?

c) ¿Cuáles han sido los resultados de estas investigaciones?

d) ¿Cuál es la planta de personal y el presupuesto con el que cuenta la Fiscalía General de la Nación para realizar estas investigaciones?

e) ¿Cuál era el impacto esperado de la nueva metodología de análisis y contexto, los trimestres inmediatamente posteriores a su implementación? Por favor detalle frente a cada uno de los siguientes ítems, para cada delito:

i. Hechos ocurridos

ii. Denuncias

iii. Investigaciones

iv. Imputaciones

v. Condenas;

f) ¿Cuál ha sido el impacto de la nueva metodología, los trimestres inmediatamente posteriores a su implementación? Por favor detalle frente a cada uno de los siguientes ítems, para cada delito:

i. Hechos ocurridos

ii. Denuncias

iii. Investigaciones

iv. Imputaciones

v. Condenas.

7. Sobre la reincidencia, sírvase informar, para el periodo 2011 a 2015, para cada capital de departamento, mes a mes para cada delito:

a) El número de personas que han sido detenidas en pluralidad de ocasiones y que no fueron procesadas, así como también explíquense las razones por las cuales no lo fueron;

b) El número de personas que, cobijadas por medidas de aseguramiento privativas de la libertad han sido detenidas nuevamente por cualquier hecho, y en cuántos casos por la misma conducta que determinó el inicio del proceso;

c) El número de personas que, habiendo cumplido condena penal, han sido detenidas nuevamente por cualquier hecho, y en cuántos casos por la misma conducta que determinó su condena.

Para la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

1. ¿Desde la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015, cuáles han sido las principales razones por las cuales los jueces de control de garantías han denegado las solicitudes de aseguramiento privativas de la libertad presentadas por los fiscales?

2. Sobre la concesión favorable de solicitudes de aseguramiento privativas de la libertad presentadas por los fiscales:

a) ¿Cuáles son los 10 municipios del país con mayor número de concesiones?

b) ¿Cuáles son los 10 municipios del país con mayor número de denegaciones?

c) ¿Cuáles han sido los tipos de delitos con mayor número de concesiones?

3. La Ley 1760 de 2015, en su artículo 1° establece "el término de las medidas de aseguramiento privativas de la libertad no podrá exceder de un (1) año":

a) Dado el nivel de congestión judicial ¿es posible para la Rama Judicial evacuar todos los procesos relacionados en dicho término?

b) ¿Cuáles son las principales dificultades para alcanzar tal objetivo?

c) ¿Qué medidas ha adoptado la Sala Administrativa para satisfacer la demanda de justicia penal? (Por favor detalle las medidas en materia presupuestal, de personal, capacitación, adquisición de equipos y adecuación de instalaciones);

d) ¿Qué medidas ha adoptado la Sala Administrativa para cumplir los objetivos de la Ley 1760 de 2015? (por favor detalle las medidas en materia presupuestal, de personal, capacitación, adquisición de equipos y adecuación de instalaciones).

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Proposición:

Con el propósito de hacer presencia en la sesión convocada, por la Comisión Interparlamentaria de seguimiento al Acuerdo de marco de la Alianza Pacífico en la ciudad de Lima – Perú, los días 15 y 16 de octubre del presente año. En tal razón, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado, llevar a la Plenaria de la corporación esta solicitud, para que se autorice la presencia de los miembros de la Comisión de Seguimiento por parte de Colombia en esta importante sesión.

De los honorables Senadores,

Teresita García Romero.

Están leídas las proposiciones señor Presidente para que las ponga a consideración, antes de leer la constancia.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Someta a consideración de los Senadores de la Comisión, las proposiciones leídas por el Secretario. ¿Las aprueba la Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, los Senadores sí han aprobado las proposiciones leídas

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario dar lectura a la constancia radicada por el honorable Senador Jimmy Chamorro.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura de la constancia:

Constancia:

Sesión Comisión Segunda del senado de la República el 29 de septiembre de 2015. Desde el pasado viernes se adelantó la Cumbre para la ratificación de los ***"objetivos de desarrollo sostenible",*** a instancias de la ONU, los cuales marcarán la agenda global durante los próximos 15 años.

En 1990 se asumieron los llamados "***Objetivos del Milenio",*** cuyo balance para Colombia ha sido positivo en términos generales, pero refleja varios aspectos por mejorar, por ejemplo en cuanto a la erradicación de la pobreza extrema, se destaca que 6.7 millones de colombianos han superado la condición de pobreza en los últimos 11 años, mientras que 3.5 millones han salido de la pobreza extrema. Sin embargo, como lo señala Naciones Unidas, "***hay aún profundas diferencias entre las zonas urbanas (25%) y rurales (41%), y entre los distintos departamentos del país: Chocó, La Guajira y Cauca, son departamentos con pobreza superior al 50%".***

En materia de educación, la cobertura para grados 10 y 11 se ubicó en un 78% a nivel nacional; reto que particularmente se mantiene vigente, y por supuesto el país está dando pasos para lograr el 100% de cobertura, en especial en las zonas rurales, en las que como se evidenció con el censo nacional agropecuario, se encuentran las mayores deficiencias educativas. En general, el logro de estos objetivos ha sido fruto del trabajo que desde el Gobierno Nacional se han venido desarrollando y multiplicando en todas las esferas sociales, y aunque las cifras son siempre mejorables, es inevitable reconocer que los avances que ha hecho Colombia en línea con los objetivos del Milenio, son producto de políticas sociales de alta calidad, que han tenido como fin último el beneficio de la población, y

son reflejo de un enorme compromiso con un mundo más equitativo y próspero.

Colombia tiene que seguir trabajando arduamente para mejorar en todos estos objetivos que fueron asumidos hace 15 años, pues aún hoy estos retos mantienen su vigencia; por ejemplo, para lograr asegurar un medio ambiente sano y seguro en todo el territorio nacional, hay regiones que merecen especial atención, como es el caso del Chocó, en donde uno de cada dos hogares, no cuenta con acceso al agua potable en el área urbana; y dos de cada tres hogares no cuentan con este servicio.

De manera que los pasos a seguir deben, no solo, contemplar la incorporación de los nuevos objetivos de la Agenda Mundial, sino mantener su compromiso con los desafíos que aún tenemos como nación, pero que tienen mejor panorama en un escenario de posconflicto. Jimmy Chamorro Cruz, Senador de la República.

Está leída la constancia, señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, tenemos un proyecto que fue anunciado en la sesión anterior.

Informa el Secretario, doctor Diego Alejandro González González, el siguiente punto es:

Discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en sesión anterior

Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado, *por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones: Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2015.

Ponencia primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2015.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Le concede la palabra al Senador ponente, Marco Avirama Avirama, para presentar la ponencia.

Hace uso de la palabra el Senador Ponente, Marco Aníbal Avirama Avirama:

El proyecto me parece muy importante porque está haciendo el reconocimiento a la labor que está desempeñando esta universidad, ha desarrollado unos programas de capacitación, a nivel de los sectores rurales está avanzando en unos procesos de educación con la mujer rural, creo que es de gran importancia que la universidad pueda hacer esto. Se le pidió al Ministerio de Hacienda, se nos enviara si había alguna oposición frente a la posibilidad de los recursos que se necesitaran, no nos han dado respuesta.

De manera que considero podemos aprobar este proyecto en primer debate, para que miremos y pidamos al Ministerio de Hacienda que nos dé la constancia que hemos exigido.

Señor Secretario, por favor, lea la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicito al Secretario dar lectura a la proposición final con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura de la proposición con que termine el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado,** dice así:

Proposición final:

Previa certificación del Gobierno Nacional de la existencia de disponibilidad de recursos financieros, apruébese en primer debate el **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado,** *por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación y 60 de funcionamiento y se dictan otras disposiciones*.

Firma,

Marco Aníbal Avirama Avirama,

Senador de la República.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de 25/2015 Senado, señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Informa a los Senadores, está en consideración de los Senadores, el informe con el cual termina la ponencia del **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado.** ¿Lo aprueba esta Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el Informe final de la Ponencia del **Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado.**

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario dar lectura al articulado del proyecto.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Procede con la lectura del articulado del proyecto que consta de 3 artículos que dice así:

Artículo 1°. Exaltar a la Universidad del Tolima, con motivo de los 60 años de funcionamiento y 70 de creación; por todos los logros y reconocimientos obtenidos durante el ejercicio académico en pro de la educación en Colombia.

Artículo 2º. A fin de conmemorar el aniversario de la Universidad del Tolima, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional destinará una partida presupuestal, a fin de adecuar y modernizar las instalaciones de la universidad, específicamente el auditorio principal, el cual llevará el nombre del fundador, don Lucio Huertas Rengifo.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional a través de Colciencias, destinará los recursos económicos necesarios para el fortalecimiento y dotación adecuada del laboratorio de investigación de la Universidad del Tolima, el cual goza del reconocimiento nacional e internacional por sus logros en investigaciones científicas, en pro de las especies en vía de extinción y de nuevos ejemplares en el territorio nacional.

Artículo 4º. *Vigencia*. Esta ley entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Está leído el articulado, señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Informa, se abre el debate del articulado del proyecto, pregunto si algún Senador quiere participar en el debate del proyecto. Anuncio que se va a cerrar el debate, en consideración el articulado del proyecto leído. ¿Lo aprueba esta Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión el articulado del proyecto.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Solicita al Secretario continuar con la lectura del título del proyecto.

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Da lectura al título del proyecto:

Título:

Proyecto de ley número 25 de 2015 Senado, ***p****or medio de la cual se hace un reconocimiento a la Universidad del Tolima por sus 70 años de creación, y 60 de funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Informa, está a consideración de los Senadores de la Comisión el título del proyecto leído. ¿Lo aprueba esta Comisión?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, los Senadores de la Comisión sí aprueban el título leído.

El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Pregunta a los Senadores, ¿quiere esta Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

El Secretario, doctor Diego Alejandro González González:

Le informa al Presidente, los Senadores de la Comisión así lo quieren, que el proyecto pase a su segundo debate.

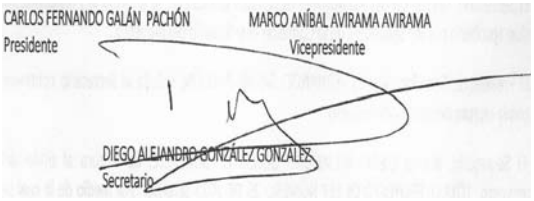
El Presidente, Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Nombra como ponente para el segundo debate al Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, ponente en la Comisión, para que se le dé trámite en segundo debate en la plenaria del Senado.

Agotado el Orden del Día, procederemos en la Comisión actuar como lo ha ordenado la Comisión en la Mesa Directiva trasladaremos la información y la comunicación que tiene que ver con la no aceptación de las excusas y citaremos este debate nuevamente el próximo martes, para que lo agenden ustedes.

De una vez transmitiremos, también hoy, a los Ministros correspondientes, la citación de este debate que se aplaza el día de hoy, para que se realice, por la importancia del tema, su coyuntura, oportunidad y la necesidad de que esta Comisión y el Congreso de la República, debate a este tema.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana. Fue levantada la sesión siendo las 11:44 a. m.



CONTENIDO

Gaceta número 839 - Miércoles, 21 de octubre de 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN **Págs.**

Comisión Segunda Constitucional Permanente

Acta número 07 de septiembre 15 de 2015..... 1

Acta número 08 de septiembre 29 de 2015..... 21

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015